

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2011

En la ciudad de Iquitos, siendo la una de la tarde del día lunes veinte de junio del año Dos Mil Once, reunidos en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, ubicado en la Avenida Abelardo Quiñonez km. 1.5 - Belén, en Sesión Ordinaria, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría del Consejo Regional, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P, bajo la conducción y dirección del Presidente del Consejo Regional, Ing. **CARLOS LUIS VELA DÍAZ**.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Buenas tardes, señores miembros del Consejo, Funcionarios y público presente, un saludo cordial en nombre del Consejo Regional. Vamos a dar inicio a la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 20 de junio de 2011, para lo cual le pido al Secretario del Consejo, pasar lista para verificar el quórum reglamentario.

I. LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES

Abogado Astolfo Díaz Bazán – Secretario del Consejo Regional

Dijo: Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, dijo presente; Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, dijo presente; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente; Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, dijo presente; Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, dijo presente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Habiéndose tomado lista y verificado el quórum reglamentario, pasamos a la Estación de Lectura de las Actas. Señor Secretario, sírvase dar lectura.

II. LECTURA DE ACTAS

Abogado Astolfo Díaz Bazán – Secretario del Consejo Regional

Dijo: Señor Presidente y miembros del Consejo Regional, el acta de fecha 09 de junio de 2011, se encuentra en proceso de transcripción, la misma se aprobará con el acta de la Sesión del día de hoy en la primera Sesión de Consejo del mes de julio del presente año.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señor Secretario, los documentos que han ingresado a despacho, sírvase dar lectura, por favor.

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y el Pleno del Consejo Regional, informo a usted que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mediante Oficio N° 961-2011-GRL-GGR-GRDS, solicita la postergación a la Sesión de Consejo del segundo tema de agenda, respecto al sustento del informe emitido sobre los motivos, razones, circunstancias y otros para el cumplimiento del Acta DORISSA, en mérito a lo establecido en el Acuerdo de Consejo Regional N° 051-2011-SO-GRL: 09/05/11.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, no habiendo otro punto de importancia, pasamos a la Estación Despacho.

III. ESTACIÓN DESPACHO

1. LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOLICITA A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, APROBAR LA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2012-2014 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

2. LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, SUSTENTA EL INFORME EMITIDO, SOBRE LOS MOTIVOS, RAZÓN, CIRCUNSTANCIA Y OTROS PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL ACTA DORISSA, EN MÉRITO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2011-SO-GRL: 09/05/2011.
3. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL SOBRE LA CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ESPECIE “ANIBA ROSAEDORA DUCKE” – PALO ROSA.
4. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, APROBAR EL PRONUNCIAMIENTO REFERIDO AL PROYECTO DE LEY N° 4141-2009-PE (LEY FORESTAL).
5. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL SOBRE “MEDIDAS DE FORMALIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL EN LA REGIÓN LORETO, PARA LA LUCHA CONTRA LA TALA Y COMERCIO ILEGAL DE MADERA”.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, pasamos a la Estación Informes.

IV. ESTACIÓN INFORMES

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros que tengan que hacer algún informe en esta Estación. Al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, se le concede la palabra.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Señor Presidente, señores miembros del Consejo Regional y público presente. Para informar sobre la situación en el Sector Educación en la provincia de Requena. Hace una semana exactamente, los maestros de Requena a través de un acuerdo de asamblea general, habían manifestado sus rechazo a las pretensiones del Presidente encargado Luis Lozano Escudero y de la Directora Regional de Educación, ante la imposición para colocar un Director de la Unidad de Gestión Educativa Local que no reúne las condiciones ni los requisitos mínimos para ocupar un cargo de esta naturaleza, rechazaron en forma contundente y al mismo tiempo haciéndoles llegar que para ocupar un cargo en la UGEL, debería contar con los requisitos mínimos, más aún valorando a los profesionales natos de esta jurisdicción. Hace una semana que se ha iniciado esta acción de lucha, con un plantón pacífico en el frontis de la UGEL, que a través de su Consejero Luis Gastelú Rodríguez he venido en forma permanente persuadiéndole al Presidente tratando de buscar una salida mediante una mesa de concertación, pero realmente grato ha sido nuestra sorpresa que a pesar de la negativa del Presidente encargado de no utilizar la fuerza represivas, ha enviado un grueso contingente de la Policía Nacional con la intención entre comillas no perder el principio de autoridad, esto realmente nos llama poderosamente como no habiendo la capacidad de diálogo, no habiendo la capacidad de concertar, la única salida que han tenido es enviar un fuerte contingente de la Policía Nacional, esto ha conllevado señor Presidente para que exista un mayor rechazo no solamente de la comunidad magisterial, sino también del pueblo en su conjunto de la provincia de Requena.

En estos momentos, señor Presidente los maestros están sumamente preocupados, porque se ha incrementado la zozobra en el pueblo y se viene manifestando que en cualquier momento podría haber una intervención policial, yo desde este escenario político del Gobierno Regional rechazo categóricamente estas acciones del Presidente (e) del Gobierno Regional de Loreto, que simplemente en vez de dar una solución rápida al problema, pues la población de Requena se encuentra sumamente preocupado. Por otro lado, el día de hoy he recibido por parte del Magisterio de Requena, una terna para entregar a la Directora Regional por mesa de partes, le hemos entregado el día de hoy y esperamos que hoy día se dé una solución rápida a este impase; teniendo en cuenta que la población magisterial lo que quiere es una solución inmediata, porque ellos se encuentran también en los preparativos por la celebración del Día del Maestro. Haciendo un poco de memoria, señores Consejeros hace años atrás, cuando el Presidente Yván Vásquez Valera se encontraba en campaña, nos visitó cuando el SUTEP había realizado una acción de lucha en la UGEL, el mismo Presidente había contribuido con una serie de insumos para la alimentación y en la reunión que habíamos tenido dijo de que estas cosas se tienen que terminar, en eso momento estaba la gestión del señor Robinson Rivadeneyra, hubo un compromiso formal por parte del Presidente del Gobierno Regional hacia las organizaciones de la sociedad civil, pero realmente nos llama la atención que en vez de buscar una solución a través del dialogo se está amenazando una intervención policial en la ciudad de Requena. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, si tienen algún otro informe. Al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, se le concede la palabra.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, señores miembros del Consejo, Funcionarios y público en general. Quiero, informar de las acciones que ha tomado mi despacho y también de las acciones que se ha tomado con las Comisiones Especiales. Se ha ingresado el **Oficio N° 011**, sobre el primer punto de la agenda de hoy día, en el sentido siguiente: Señor Presidente del Consejo Regional. Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que habiéndose derivado la aprobación de la Propuesta de Programación Multianual de Inversión Pública 2012-2014, para la Sesión Ordinaria de fecha 20 del presente mes, se requiere solicitar a la Gerencia lo siguiente: **1.** Indicar la fecha de aprobación de los proyectos con código SNIP, ya que de conformidad a las normas presupuestales su vigencia no debe ser mayor a tres años. **2.** Fuente de Financiamiento de los mismos. **3.** Cuadro de Resumen de acuerdo a los cuatro objetivos del Plan de Desarrollo Regional Concertado. Cabe señalar que de conformidad con la Directiva N° 003-2010-EF/68.01, la formulación del Programa Multianual de Inversión Pública debe efectuarse teniendo en cuenta las prioridades de los planes estratégicos sectoriales, remitidos por las OPIS respectivas antes del 16 de febrero de cada año. Dada la importancia de esta herramienta de gestión para mejorar la calidad del gasto público, sugiero reunión interna en el seno del Consejo Regional con la Gerencia y Subgerencia respectiva, para su aprobación en la primera sesión ordinaria del mes de julio. Atentamente.

Oficio N° 010-2011. Solicita exposición resumen de exposiciones emitidas desde el mes de enero a mayo 2011. Señor Carlos Luis Vela Díaz. Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer que el Secretario del Consejo Regional de Loreto, efectué con carácter de Muy Urgente, una exposición resumen de las disposiciones emitidas por el Consejo Regional de Loreto, en los Acuerdos, Ordenanzas Regionales, desde el mes de enero 2011 a la fecha, así como de la implementación y cumplimiento correspondiente por parte del Ejecutivo. Asimismo, que nos informe sobre el Seguro de Vida a los Consejeros Regionales, implementación de herramientas de trabajo, de cada miembro del Consejo y de la nueva sede institucional. Atentamente. Oficio N° 008-2011. Formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional 2011. De conformidad a la norma presupuestal y estando por vencerse la segunda fecha de modificatoria del Presupuesto Institucional, solicito se formule se apruebe el Plan Operativo lo que queda del año, documento de gestión importante para cumplir las responsabilidades que el pueblo de Loreto nos ha encargado democráticamente hasta el 2014 y que debe formularse cada año. Atentamente. Señor Presidente, la Comisión Especial que presido referente al tema de los instrumentos de gestión, nos hemos reunido con fecha 17 del presente mes y se ha centralizado los aportes que han hecho todos los Consejeros, incluido su despacho y debe entregarse en esta semana el consolidado, para que cada Consejero lo evalúe y posteriormente se someta a aprobación. Asimismo, debo darle cuenta que con fecha 17 del presente mes, se instaló la Comisión Especial de Investigación de la problemática del alcantarillado y el ferrocarril y se ha elevado a su despacho la propuesta de dos asesores especiales que necesitamos con suma urgencia, para cumplir lo cometido. También, informarle que el OPIPP ha dado respuesta referente a los siguientes temas:

A dado cuenta el informe técnico del Gobierno Regional sobre endeudamiento externo y el monto para la contrapartida regional, la copia del contrato de préstamo entre Perú - Japón y la Carta de objeción sobre el asunto del arbitraje. Por otro lado, señor Presidente del Consejo Regional, se ofició a la Dirección Regional de Salud sobre el asunto que había informado el Director Regional de Salud, referente a la devolución de S/. 2'701,400.00 nuevos soles, para combatir el dengue que fueron entregados por INDECI y que no se ha podido usar hasta la fecha, nos indicaba el Dr. Hugo Rodríguez Ferrucci, debido al aparato burocrático del Estado no permite cambiar la ficha técnica, incluso ya hubo una gestión del Presidente Yván Vásquez Valera en la ciudad de Lima que fue negativa de poder sustituir la ficha técnica con otro insecticida de mayor efectividad, conforme nos relató el Director Regional de Salud en el seno del Consejo. Por lo tanto, con la presencia de los Consejeros y de usted señor Presidente se ha decidido que el Consejo Regional oficie a INDECI a fin de que se amplíe la fecha del 08 de agosto hasta fin de año, para tener mayores probabilidades de uso de ese fondo y evitar que se devuelva a INDECI, debido a que hay problemas de orden técnico presupuestal. Eso es todo, señor Presidente. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro informe por parte de los señores Consejeros. Bien, señores Consejeros quiero informarles que hoy día la Comisión de Desarrollo Económico que presido, hemos cursado invitación al funcionario de la Gerencia Regional de Recaudación, Sr. Pablo Casuso Del Águila, en dicha reunión ordinaria de la Comisión se ha abordado tres puntos fundamentales:

El informe sobre el Proyecto de Ley N° 4344-2010, que trata sobre la homologación del Canon y Sobrecanon por la explotación petrolera, en la cual dicho funcionario nos hizo un informe sucinto, ahora ya no es proyecto de Ley, es una Ley aprobada por el Congreso de la República, en la cual nos informó todo en detalle de lo que se trata esta Ley y eso va a servir de mucho a la Comisión, para poder desarrollarnos dentro de la información que nos ha dado.

Asimismo, en el punto número dos de agenda que tuvimos, nos informó también sobre el Proyecto de Ley N° 3214, que trata de la restitución de incentivos de exoneraciones y beneficios tributarios para la Amazonía, también explico en forma breve todo respecto a dicho proyecto de Ley. En el punto número tres, informa también sobre el Proyecto de Ley N° 2090-2007 – Consejo Regional, Ley que autoriza a los Gobiernos Regionales, la Creación de las Cajas Regionales. En ese sentido, es de conocimiento que hay una propuesta para la Creación de la Caja Regional de la Producción y Créditos que en el Congreso de la República quedó archivado. Este proyecto de ley lo presentó el Presidente del Callao, Sr. Alex Kouri y probablemente por no participar con los demás congresistas, lo archivaron. Nosotros, como Consejo Regional, insistimos que los créditos deben ser canalizados de alguna forma por una entidad financiera, conversando hemos arribado a las conclusiones que es preferible presentar otro proyecto de Creación de la Caja Rural de la Producción de la Amazonía. En ese sentido, se acordó que a través de nuestros congresistas electos, se elabore. La Gerencia Regional de Recaudación, está desarrollando el proyecto de ley, para alcanzarle al congresista electo Norman Lewis Del Alcázar y a los demás congresistas por Loreto, para llevar adelante este proyecto de ley que está en su fase de elaboración. Eso, para tener una entidad donde todos los créditos que van a ser de alguna manera de apoyo a las actividades económicas productivas de manera especial a la parte agropecuaria, pues sean canalizadas por una entidad financiera, más no ya por el Gobierno Regional de Loreto. Eso a manera de informe, ha tenido hoy día la Comisión de Desarrollo Económico en trabajo de Sesión Ordinaria. Señores miembros del Consejo, si tienen algo más para informar al Pleno del Consejo. Al no haber más informes, pasamos a la Estación Pedido.

V. ESTACIÓN PEDIDO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que desean hacer algún pedido. Al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, se le concede la palabra.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Señor Presidente, señores Consejeros, Funcionarios y todos los presentes. Pido que se considere como tema de agenda la solicitud presentado por 21 profesores de la provincia de Ucayali, donde están solicitando sus nombramientos, son profesores que han tenido nota aprobatoria, pero no lograron nombrarse en la institución educativa al cual han postulado.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro pedido. Al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela, se le concede la palabra.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Buenas tardes, señor Presidente, miembros del Consejo Regional, Funcionarios y público presente. Quiero pedir la modificación de la fecha de sesiones del Consejo Regional del mes de julio del presente año.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si tienen algún otro pedido. Al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, se le concede la palabra.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Un poco para ahondar en la intervención del Consejero Julio Abel Flores, no solamente es el tema de los maestros de Contamana, sino es un tema que compromete a todos los maestros de nuestra región, en consecuencia yo pido la aprobación del proyecto de Ordenanza Regional para el nombramiento de los maestros que aprobaron en el examen de los años 2009, 2010 y 2011.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, si tienen algún otro pedido. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, mi pedido es incluir el Oficio N° 011-2011, presentado a la Presidencia del Consejo Regional, sobre el Programa Multianual de Inversión Pública 2012-2014.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, al no haber más pedidos pasamos a la Estación Orden del Día. Señor Secretario, sírvase dar lectura el primer tema de la convocatoria.

VI. ORDEN DEL DÍA

TEMA N° 001-2011: LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOLICITA A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, APROBAR LA PROPUESTA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2012-2014 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: En representación del Ing. Johnny Tello Grandez, ha venido a sustentar el tema el Ing. Garland Morales Alvarado.

Técnico Manejo Sistema Aplicativo de Inversión Pública - Ing. Garland Morales Alvarado

Dijo: Buenas tardes, señores Consejeros, público presente, vengo en representación del Ing. Johnny Tello Grandez, Subgerente Regional de Inversión Pública del Gobierno Regional de Loreto, para la sustentación técnica del Programa Multianual de Inversión Pública 2012-2014, por encargo del Ing. Johnny Tello, más que todo voy a sustentar las partes de las preguntas, que habían quedado en la Sesión anterior con el Ingeniero, yo les había explicado todo la parte teórica y la parte política, estoy a sus órdenes para absolver cualquier duda, pregunta de los Consejeros que tenían las interrogantes.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, se le concede la palabra.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, este tema ha pasado para tocar en la Sesión de hoy día y está el representante del Ing. Johnny Tello Grandez. Hay un oficio que hemos ingresado el día de hoy con carácter de muy urgente, entendiéndose que hay una serie de informaciones que se requiere y aprovecharía su presencia para ver si podemos absolverlo en estos momentos, pero de acuerdo a la Directiva N° 003-2010-EF, la Programación Multianual de la Inversión Pública, es un valioso instrumento para mejorar la calidad del gasto de la región, más aún si tomamos en cuenta que compromete fondos del año 2012 al 2014, y estos están estructurados dentro los cuatro objetivos de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional Concertado, pero se había hecho llegar algunas observaciones que por razones de orden administrativo seguramente no ha llegado al despacho. Por ejemplo, todos los proyectos tienen código SNIP, pero no tenemos la fecha de otorgamiento de este código, usted sabe que de acuerdo a las normas, pasado tres años caduca y hay que actualizarlo. Segundo punto, no se nos indica la fuente de financiamiento de los mismos, si va a ser con bonos soberanos, endeudamiento externo, recursos ordinarios, con Canon y Sobre canon. Tercero, estamos solicitando un cuadro resumen de los montos nada más, a los Consejeros nos interesa por ejemplo, ver cuál es el monto de inversión en las siete provincias, dado que en el último reporte que nos dieron si mal no recuerdo, a Datem del Marañón le había correspondido 2.4% del porcentaje total, es muy baja el porcentaje de inversión. Y, esto señor representante se debe a que este valioso instrumento de gestión, llega al seno del Consejo, pero falta la información de ver como se ha priorizado la inversión sectorialmente, no sabemos si lo ha hecho la Gerencia, los sectores a través de las OPIS correspondientes, porque la OPI del Gobierno Regional lo centraliza y da cuenta a la DGPI, entiendo al final del documento que nos han hecho llegar que hay problemas referente a internet, la lejanía de las Unidades Ejecutoras, pero yo pienso que es necesario que se nos proporcione esa documentación, dada que la priorización del gasto para el año 2012, ya contempla algunos proyectos que están en ejecución y acá hay una parte que ya se ha ejecutado. Entonces, estábamos solicitando que como vamos a tener una Sesión Extraordinaria el día 23, podemos tener una reunión interna con el Gerente, el Subgerente para ver estos temas, porque debe

entenderse señor funcionario que en realidad hay un instrumento que se está ejecutando en estos momentos, no sabemos si es concordante con el Presupuesto Participativo o no, pudiera ser que se está haciendo una priorización por un lado y del Presupuesto Participativo por otro lado. Entonces, hay algunos temas de orden técnico que de repente no es el momento de abordarlo, pero necesitamos tener una información complementaria y que nos informen internamente al Consejo, para aprobarlo en la próxima sesión.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores miembros del Consejo, hay una propuesta del Consejero José Francisco Quispe Farro, del cual yo también comparto, porque si bien es cierto en esta propuesta de Programación Multianual de Inversión Pública 2012-2014, hay una serie de proyectos que ya tienen mucho más de tres años y de hecho han quedado desfasados, entonces, ¿cómo quedan esos proyectos?, y que en muchas de las provincias precisamente están acordados en el Presupuesto Participativo. Por eso, yo considero y comparto la opinión del Consejero Francisco Quispe Farro, de que se suspenda este tema de agenda, para ser abordado internamente la exposición el día de mañana, para finalmente llevarlo a la Sesión Extraordinaria del día jueves 23 de junio, tenemos esta propuesta señores miembros del Consejo, alguna opinión al respecto. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Buenas tardes, señor Presidente, señores miembros del Consejo y público presente. Solamente consultar al Secretario del Consejo, se está hablando de una fecha programada, el día 23, ¿no sé si hay un consenso de todos los Consejeros?.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Para su conocimiento señor Consejero, ya hemos convocado para esta Sesión Extraordinaria, desde la semana pasada, no sé si estás informado. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Señor Presidente, si estoy manifestando esto, es porque hay un mecanismo formal, hasta ahora no tengo ninguna invitación en mi despacho, simplemente he escuchado especulaciones de una supuesta Sesión Extraordinaria, por eso estoy manifestando si es que hay un consenso entre todos los Consejeros, para una Sesión Extraordinaria.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero, coordinando con el Secretario, ya firmé el documento de la convocatoria para la Sesión Extraordinaria, no sé qué ha pasado con el señor Secretario que no ha puesto a conocimiento de los Consejeros, a primera hora firmé el documento, pero le comunico que todavía estamos en el plazo, señor Consejero. Señor Secretario, si tiene algo que aclarar.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y el Pleno del Consejo, para informar, ya es de conocimiento que la Comisión de Recursos Naturales, solicitó a su despacho para que se haga una Sesión Extraordinaria, para tratar el tema de los transgénicos. El día de hoy, efectivamente usted ha firmado la invitación, pero estamos dentro el plazo de 48 horas para poder notificar con la documentación correspondiente, en nuestro Reglamento también está establecido que cuando existan tema de interés regional y de interés prioritario es posible incluirlo como tema de agenda en la misma Sesión de Consejo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Con las aclaraciones del caso, si tienen alguna opinión al respecto. Al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, se le concede la palabra.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Señor Presidente, señores miembros del Consejo y público presente. En cuanto al tema que estamos debatiendo, si es que va a pasar para el día de mañana y ver internamente esta problemática. En el agua potable y desagüe de Nauta, acá está con 11 millones de soles, pero se escucha por todo lado que ese presupuesto ya está en 40 millones de soles, otros dicen 60 millones de soles, si tocamos el tema mañana, pues que lleven la información, para ver ese avance de donde sale, todo lo relacionado al agua potable de Nauta, porque está totalmente desfasado el presupuesto. Eso es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, sobre este tema tenemos un proyecto de Acuerdo, señor Secretario sírvase dar lectura.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 062-2011-SO-GRL.

Artículo Primero:SUSPENDER LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2012 - 2014 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA SER INCLUIDO COMO TEMA DE AGENDA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2011.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores miembros del Consejo, han escuchado la propuesta del proyecto de Acuerdo, vamos a someter a votación. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, yo quisiera pedirle al funcionario que nos acompaña en esta tarde, que el acuerdo sea previo a la información que nos van a llevar el día de mañana supuestamente, entonces copia de este documento le podemos entregar en sus manos al señor funcionario, para que estas acotaciones la podamos ver, porque es importante lo que nos van a informar mañana para que pase a agenda de la Sesión Extraordinaria. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, se le concede la palabra.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Yo, nomás quiero dejar precedente en el Pleno del Consejo, por eso preguntaba si hay una fecha prevista para una Sesión Extraordinaria, nosotros como Consejeros representantes de nuestras provincias, tenemos fechas programados en agenda, particularmente me hubiera gustado que este tema de mucha importancia, donde se va a tocar proyectos dormidos y proyectos que recién se están queriendo levantar, yo no voy a estar presente en esa Sesión, estoy viajando el día de mañana, me hubiera gustado un consenso entre todos los Consejeros y de alguna manera poder debatir, como no tengo ninguna información hacia mi persona hasta el momento, solamente quiero dejar precedente que estaré presente en las decisiones que los demás Consejeros van a determinar. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, el Consejero está anunciando que no va a ser posible su presencia, puesto que no se le ha informado a tiempo, pero es de conocimiento del Pleno del Consejo, que se ha estado manejando el tema desde la semana pasada, para ver una extraordinaria, no ha sido a pedido de la Presidencia, sino a pedido de la Comisión de Recursos Naturales. Señor Secretario, sírvase dar lectura nuevamente el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 062-2011-SO-GRL.

Artículo Primero:SUSPENDER LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2012 - 2014 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA SER INCLUIDO COMO TEMA DE AGENDA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2011.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, vamos a someter a votación el proyecto de Acuerdo. Los Señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Ocho (08) votos a favor de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, José Francisco Quispe Farro, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, Mauro López García, Arnaldo Mori Vela, Julio Abel Flores Del Castillo y Washington Magno Rodríguez Pinedo. Un (01) de abstención del Consejero Regional, Wagner Musoline Acho. Por mayoría, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 062-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 062-2011-SO-GRL: 20/06/11

Iquitos, 20 de junio del año 2011

VISTOS: El Proveído N° 417 de fecha 08/06/11, del Presidente del Consejo Regional de Loreto; Oficio N° 245-2011-GRL-P de fecha 07/06/11, del Presidente del Gobierno Regional de Loreto; Oficio N° 410-2011-GRL-ORAJ; Proveído N° 1779; Oficio N° 2718-2011-GRL-GRPPAT-SGRIP; Resolución Directoral N° 012-2007-EF/68.11; Directiva N° 005-2007-EF/68.11; Directiva N° 003-2010-EF/68.01; Programación Multianual de Inversión Pública 2012 – 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, la exposición efectuada por los responsables de la Sub Gerencia Regional de Inversión Pública del Gobierno Regional de Loreto, no ha satisfecho las exigencias del Consejo Regional de Loreto y estando a lo solicitado por el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, mediante Oficio N° 011-2011-GRL-CR-2011, al Presidente del Consejo Regional de Loreto; resulta necesario suspender la aprobación de la Programación Multianual de Inversión Pública 2012 - 2014, hasta que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, brinde la información complementaria requerida; Por lo que el Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con la lectura del proyecto de Acuerdo de Consejo Regional, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y un (01) voto de abstención por parte del Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: SUSPENDER LA APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2012 - 2014 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA SER INCLUIDO COMO TEMA DE AGENDA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2011, POR SER DE URGENCIA, IMPORTANCIA E INTERÉS REGIONAL, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARÍA SOLICITADA.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 002-2011: LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, SUSTENTA EL INFORME EMITIDO, SOBRE LOS MOTIVOS, RAZÓN, CIRCUNSTANCIA Y OTROS PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL ACTA DORISSA, EN MÉRITO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2011-SO-GRL: 09/05/2011.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Sobre este tema de agenda señor Presidente, la Gerencia Regional de Desarrollo Social ha elevado el Oficio N° 961-2011 con fecha 17 de junio, donde solicita que este tema se postergue para la primera Sesión Ordinaria del mes de julio, por cuanto los funcionarios que sustentarán los informes, no se encuentran presentes.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores miembros del Consejo han escuchado claramente sobre este tema de agenda. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Sobre el tema, señor Presidente, justamente ya tenemos el informe documentada de todos los sectores sobre un tema sensible, porque hay incumplimientos de diversos sectores, lo que me ha llamado la atención dentro mi pedido, no he visto el informe de la Federación de Comunidades Nativas de la FECONACO, yo quisiera que en vista que se está suspendiendo para la próxima Sesión de Consejo, se pida el informe de dicha Federación, porque si bien es cierto también hay responsabilidades que tienen que asumir los diferentes sectores, indígenas o no indígenas, porque en la realidad es sumamente vulnerable en el sector del río Corrientes. Por tanto, una vez más quiero formalizar el pedido completo para la próxima Sesión de Consejo, se tenga la versión tanto de la FECONACO y la otra organización que es la FEPIBAD, que están involucrados en este caso. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Entonces, el Consejero menciona que en buena hora se suspende este punto de agenda y asimismo solicita la incorporación de los informes de todos los actores involucrados en este tema. Señores Consejeros, si tienen algún comentario respecto al tema. Al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, se le concede la palabra.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: A mí me gustaría, si se va a postergar, les invitemos a estas organizaciones del FECONACO, FEPIBAD, para que enriquezcan un poco más el debate y se tome decisiones.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Sobre este tema, yo pienso que es válido ese pedido de que se convoque a esta reunión también a todos los actores involucrados, no solamente con su informe de ellos, sino también con la presencia de estos representantes para el debate. Al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, se le concede la palabra.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, quiero complementar lo siguiente. Habíamos hecho un avance de información del Consejero Ángel Enrique López, referente al tema, porque son fondos que donó PLUS PETROL, por 40 millones de soles, tenemos información incluso de cuanto ha sido el desembolso que ha hecho PLUSPETROL sobre el particular. También, tenemos un informe del gasto que se ha hecho hasta la fecha de esos fondos, dado que el Directorio de DORISSA está compuesto por ocho miembros, cuatro son nativos, tres son de la DIRESA y uno es de Lima, entonces yo considero señor Presidente que es importante que el Directorio que tiene que ver con el gasto que se está haciendo de esta donación, acopie mayor información sobre el particular, dado que es un tema significativo que involucra a 32 comunidades que están afincadas en el río Corrientes y que esos fondos han sido donados exclusivamente para salud. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 063-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: SUSPENDER LA SUSTENTACIÓN DE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y OTROS, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2011-SO-GRL: 09/05/11, PARA SU INCLUSIÓN COMO PRIMER TEMA DE AGENDA EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloredo.gob.pe.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Los señores Consejeros que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 063-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 063-2011-SO-GRL: 20/06/11

Iquitos, 20 de junio del año 2011

VISTOS: El Oficio N° 347-2011-GRL-SCR; Acuerdo de Consejo Regional N° 051-2011-SO-GRL: 09/05/11; Oficio N° 915-2011-GRL-GGR-GRDS; Informe N° 005-2011-GRL-GRDS-SGNI-PIDCIRC/C; Oficio N° 914-2011-GRL-GGR-GRDS; Oficio N° 001007-2011-GRL-DRSL/PEPISCO/30.12.01; Carta s/n PPN-IQ-11-015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 961-2011-GRL-GGR-GRDS, de fecha 16/06/11, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita al Presidente del Consejo Regional de Loreto, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, postergación de la sustentación de los informes emitidos por su Gerencia y otros, como es de verse de los documentos enunciados en los Vistos, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Consejo Regional N° 051-2011-SO-GRL: 09/05/11;

Que, no encontrándose presente los responsables para sustentar dichos informes, resulta procedente suspenderla e incluirla como primer tema de agenda para la primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, correspondiente al mes de julio del presente año;

Que, el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con la lectura del proyecto de Acuerdo de Consejo Regional, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SUSPENDER LA SUSTENTACIÓN DE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y OTROS, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2011-SO-GRL: 09/05/11, PARA SU INCLUSIÓN COMO PRIMER TEMA DE AGENDA EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 003-2011: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL SOBRE LA CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ESPECIE “ANIBA ROSAEDORA DUCKE” – PALO ROSA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, el Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, hará el sustento respectivo.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Señor Presidente, miembros del Consejo Regional, Funcionarios y público presente.

En primer término vamos a tratar un tema de vital importancia, declarar de interés regional, la producción y establecimiento de plantaciones de la especie Aniba Rosaedora Ducke, nombre científico del Palo Rosa, para eso hemos tenido una exposición hecha por los funcionarios involucrados en el tema. El día de hoy, hemos tenido la oportunidad de invitar al Ing. Luis Benítez Hidalgo, Director Regional de Agricultura, para que efectúe el respectivo sustento, a fin de llegar a un acuerdo para sacar una Ordenanza, en ese sentido por su intermedio señor Presidente, le pido se le conceda los minutos pertinentes al Ing. Luis Benítez Hidalgo, en todo caso a su representante para que nos detalle los pormenores de este proyecto de Ordenanza Regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Habiendo escuchado el sustento por el Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, con la venia de este Consejo, se le concede la palabra al Ing. Luis Benítez Hidalgo.

Director Regional Agraria de Loreto - Ing. Luis Benítez Hidalgo

Dijo: Buenas tardes, señor Presidente del Consejo, a todos los miembros del Consejo. Efectivamente, gracias al Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas y los miembros de esta Comisión, hemos sustentado la semana pasada la propuesta de Ordenanza para la Conservación y Promoción de la Especie Aniba Rosaedora Ducke del Palo de Rosa en la región Loreto. Esto está enmarcado, señor Presidente y miembros del Consejo en un tema de Conservación y de Promoción, con un objetivo estratégico de bionegocio. Hemos tomado conocimiento que desde los años 1941, ya se trabajaba el Palo de Rosa en los ríos Tigre, El Napo, Putumayo, había muchas empresas como la Astoria y otras pequeñas empresas que también se dedicaban al corte de madera para producir aceites esenciales y la destilería amazónica. Sobre este tema, llega que en 1952, exportaron 13 toneladas métricas de aceites esenciales y a mediados de 1960 la industria encontró un sustituto, por lo tanto bajaron los precios y en los años de 1970 se redujeron 55 toneladas, pero llega un momento que en octubre de 1977 se expide la Resolución Ministerial N° 017-2010, donde aprueba la Categorización de la Flora y Fauna Silvestre y fija precio por ejemplar para la

extracción comercial de los productos de Fauna y Silvestre, donde incluye al Palo de Rosa como una especie en vía de extinción; dado al mal aprovechamiento que se daba en esa entonces, de ahí la Resolución Ministerial que declara la veda en la Amazonía.

Entonces, a raíz de una serie de iniciativas, tanto de las comunidades que todavía existen poblaciones naturales de esta especie en coordinación con agricultores de Tamshiyacu donde está el IIAP, se ha desarrollado unos estudios de investigación el 2008, “Lineamientos Técnicos para la Formulación del Plan de Manejo Forestal”, para el aprovechamiento de esta especie. El segundo documento, el Estudio del Mercado de aceite esencial de Palo de Rosa, también desarrollado por el Gobierno Regional y el protocolo de aprovechamiento de hojas, ramas y el rendimiento del aceite esencial del Palo de Rosa desarrollado por el IIAP, con la Dra. Elsa Rengifo, y a su vez se ha desarrollado un Plan de negocio de la Asociación Campesina de Aromas Amazónicas de Tamshiyacu, para la instalación de 100 hectáreas del cultivo de Palo de Rosa en el distrito de Fernando Lores. ¿Qué trae a colación esto, señor Presidente?, que con el sustento técnico y científico y con el aseguramiento del mercado este aceite esencial, se ha desarrollado una serie de instrumentos como la cadena productiva, conjuntamente con el IIAP, el SENASA, el Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y Fauna Silvestre, se ha apoyado la constitución y formalización de las organizaciones productores, se ha convocado a una mesa de diálogo y se tiene el mercado de Palo Rosa de la empresa Celine de Francia que está interesado en la compra de la producción de todo los aceites esenciales en producto, donde considera al Palo de Rosa como especie vulnerable, pero en el Artículo 2º de dicha herramienta legal, prohíbe la extracción, colecta, tendencia, transporte y exportación de todos los productos, especies amenazados de flora y silvestre de anexos que integran esta norma, exceptuándose a los procedentes de planes de manejo insitu aprobado por INRENA, ahora Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y Fauna Silvestre. Quiere decir, señor Presidente y miembros del Consejo, que con estos estudios que tenemos y con las garantías de las asociaciones de Tamshiyacu, se está promoviendo la instalación de esta especie, porque no colisiona con la norma que declara vulnerable el Palo de Rosa, pero como bosque manejado, si se puede utilizar el tema de hojas, ramas. En ese sentido, en la Comisión se resuelve en declarar de interés regional la producción y el establecimiento de plantaciones de la especie Aniba Rosaedora del Palo de Rosa, con fines de reforestación y aprovechamiento sostenible, tanto en la instalación de vivero de zonas aledañas de crecimiento natural y en zonas deforestadas dependiendo las condiciones del suelo. También, se declara promocionar, incentivar la investigación de la propiedad de especie de Palo de Rosa con fines de conservación, producción y estudio científico y que se encarga la ejecución de la presente Ordenanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través de la Dirección Regional Agraria – Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y Fauna Silvestre y al Organismo Técnico de Administración Especial – OTAE. Entonces, bajo esa iniciativa creo que los productores y bajo el mecanismo de investigación que se ha dado, este proyecto de Ordenanza será aprovechada por dos motivos: La conservación de la especie y por el trabajo que van a poner los productores. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Ing. Luis Benítez. Señores miembros del Consejo, han escuchado claramente el sustento técnico, yo quería preguntar ¿si existe también el informe legal sobre este tema?. Al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela, se le concede la palabra.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Creo que la sustentación, ha sido clara y precisa para que los Consejeros conozcan realmente de esta exposición los motivos por las cuales el día de hoy a través de una ordenanza regional, declarar de interés regional la producción y establecimiento de plantaciones de la especie de Palo de Rosa, justamente porque se ha hecho un análisis y una evaluación con los entes responsables, como por ejemplo la Gerencia Regional de Recursos Naturales que ha sustentado lo que se significa el establecimiento de la producción, la comercialización de este árbol amazónico. Estaban sustentando en la Comisión, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en coordinación con las Direcciones Sectoriales, la Dirección Regional Agraria de Loreto, la Dirección Regional de Producción, el Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y Fauna Silvestre, INIA; así como también el IIAP y otras instituciones, han determinado la necesidad de promocionar plantaciones de Palo de Rosa a nivel de la región Loreto, para su conservación y aprovechamiento comercial y su industrialización sostenible en el tiempo. La Comisión ha trabajado juntamente con los diferentes órganos involucrados en el tema y por unanimidad ha determinado elevar al Pleno del Consejo un proyecto de Ordenanza Regional, para su aprobación en declarar de interés regional la producción y establecimiento de plantones de las especies de Palo de Rosa, con fines de

reforestación y aprovechamiento sostenible, tanto en la instalación de viveros en zonas aledañas de crecimiento natural y en zonas reforestadas dependiendo de las condiciones del suelo. Conocemos que el Palo de Rosa, tiene mayor proporción de aceite en las ramas, (2.4%) y su tronco tiene el 1.5% de contenido de aceite, pero que pasa señor Presidente que a nivel de la región por la deforestación prácticamente este Palo de Rosa, está en extinción, por tanto para preservar esta especie que mucho significa para la economía de la región, debemos aprobar hoy día la propuesta de la Ordenanza Regional, eso es la moción que traemos señor Presidente. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, se le concede la palabra.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Señor Presidente y miembros del Consejo Regional. Lógicamente, cuando hay una iniciativa de esta naturaleza que tiene como finalidad de restaurar a nuestros bosques y más aún un proyecto que pudiera beneficiar económicamente a nuestra región, mi voto será a favor de esta iniciativa que se está presentando en el Consejo Regional, pero no debemos olvidar y hay que hacer también una autocrítica a la participación de la Dirección Regional Agraria de Loreto, en este gran sueño que ha manifestado el Presidente de la región, señor Yván Vásquez Valera, de hacer a nuestra región, una Región Productiva, en la cual vamos siendo poco a poco parte de la construcción de esos pilares, para que en un tiempo no lejano podamos decir que Loreto es la región productiva. Hago este preámbulo, señor Presidente, porque hasta el momento las diferentes iniciativas que ha dado la Dirección Regional Agraria de Loreto, no ha tenido en la práctica los objetivos, lo que inicialmente se ha propuesto, se ha hablado del aceite del sachu inchi y es de conocimiento público de que esto es uno de los fracasos que ha tenido el gran proyecto de hacer de Loreto una Región Productiva, se habló del camu camu que ha motivado y crear muchos anhelos de los campesinos de hombres y mujeres ligados al campo y hemos sido testigos como muchos empresarios han tenido que botar miles de kilos al no poder vender este producto, así una serie de acciones que ha realizado la Dirección Regional Agraria de Loreto, a mi entender no estuvo a altura de sus responsabilidades, es bueno recalcar que las instituciones ligadas a este que hacer de la actividad productiva del hombre del campo, INIA, el IIAP, que se han llevado cientos de millones de soles del Canon Petrolero, tampoco han aportado a este gran anhelo de hacer el pueblo de Loreto, en región productiva, como el caso del IIAP y que realmente me avergüenza como loretano que en nuestra ciudad de Iquitos, exactamente frente a la Plaza 28 de Julio se encuentra una tienda, Frutas de la Costa, donde acuden a deleitar frutas que vienen de la Costa, ¿dónde están nuestras riquísimas frutas amazónicas?, ¿qué ha hecho el IIAP?, ¿qué ha hecho el INIA?, con más de 28 años de presencia en nuestra amazonía, se han llevado los recursos del Canon Petrolero y nunca han aportado al desarrollo sostenible de nuestra región, esperemos que esta iniciativa por parte de la Dirección Regional Agraria de Loreto, no sea nuevamente un proyecto sin futuro, que no sea señor Presidente y miembros del Consejo, que va a crear el endeudamiento innecesario de nuestros agricultores y más adelante con cartas abusivas dirigidos a los productores amenazan de embargar sus casas, de llevarles al Poder Judicial. Entonces, esperemos que esta iniciativa, por fin llegue a lograr sus objetivos en bienestar de nuestras familias que sueñan en hacer nuestra región, en una región productiva, porque pensamos y creemos que nuestra región con una inmensidad de riqueza y potencialidades, no podemos estar considerados en el penúltimo lugar de extrema pobreza en nuestro país, es una pena y ahora esta iniciativa que ha presentado la DRAL, llegue a concretar los sueños de nuestros hermanos loretanos. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Yo, quería sobre este tema no sé quién es la persona o el profesional indicado que domine el tema en cuanto a esta especie de Palo Rosa, ¿si hay más o menos estimaciones de florales naturales?, ¿cuántas hectáreas sembradas hay?, puntualmente como agrónomo les pregunto, lo otro es por ejemplo, ¿si su sistema de propagación es fácil?, ¿es con semilla vegetativa?, ¿semilla botánica?, ¿cuál es la propagación?, ¿por esquejes?, y, ¿por qué esta especie tan importante que en algún momento de nuestra historia productiva, quedó desfasada?, es decir sin producción, porque llegó casi al límite de la extinción de esta especie. Por eso mi inquietud para ver si es una especie fácilmente de reforestar, si por regeneración natural también, ¿qué tipos de ventajas tiene?, no se cual de los profesionales podría responderme estos parámetros sobre este especie que produce aceites esenciales aromáticos.

Director Regional de Agraria de Loreto - Ing. Luis Benítez Hidalgo

Dijo: Hay un proyecto de Lineamiento Técnico para la Formulación de Planes de Manejo Forestal, en esto se indica la situación del tema en relación a la producción de árbol semillero, la identificación, la cantidad de personas, la producción de semillas, se ha seleccionado diez individuos de Palo Rosa en la chacra visitada, se ha marcado las plantas, se tiene una medición de la altura de la planta, rama, tallo y hojas, se ha desarrollado la cantidad del diseño de las plantaciones, las placas semiculturales, raleo sistemático, infraestructura y herramientas, comercialización, sistema de vivero, todo estos estudios lo tenemos elaborado con el IIAP, señor Presidente. Lo que pasa ahora se está trabajando, con una Asociación de Tamshiyacu, para ver como ampliamos la cobertura de la instalación de las 100 hectáreas, ya se está trabajando por lo menos 15 hectáreas en ese sector.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Precisamente, por eso quería saber, ¿qué tipo de sistema de propagación están utilizando para esta especie?, semillas botánicas, semilla vegetativa.

Director Regional Agraria de Loreto - Ing. Luis Benítez Hidalgo

Dijo: Es con semilla vegetativa.

Profesional - Invitado

Dijo: Sobre el tema del sistema de propagación, el IIAP siempre ha estado en el tema de investigación básicamente, pero se ha preparado un proyecto en vivero para poder propagar, pero con los agricultores que ya están identificados, que son doce en la zona de Tamshiyacu, para eso la Dirección Regional Agraria de Loreto, ha preparado un proyecto de 100 hectáreas, pero ellos con sus iniciativas vienen trabajando, tienen 10 hectáreas actualmente instaladas.

La propagación es en forma vegetativa, por semillas a nivel botánico, las recolecciones que se ha hecho inicialmente lo ha hecho con el apoyo de OTAE, que tenemos en la Carretera Iquitos-Nauta, ellos han ayuda mucho en el tema de vivero, pero todo es con el material botánico, con semillas recolectadas de diferentes zonas, eso lo maneja también OTAE.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Hay que definir dos cosas, la semilla vegetativa y la semilla botánica, la semilla botánica es producto del fruto propiamente y la semilla vegetativa son esquejas, ramas. Les pregunto esto, saben, ¿por qué?, porque normalmente hace años en su boom del Palo de Rosa, para la extracción de estos aceites esenciales con aroma, se tenía que talar totalmente el árbol, parece que ahora con los estudios que hay la extracción de los aceites esenciales, lo hacen de la materia prima, que las ramas, hojas, tallo, no necesita talar el árbol, eso es la pregunta concreta.

Profesional - Invitado

Dijo: Exacto, ya no en forma discriminada, como se hacía hace 20, 30 años, en ese sentido las cosas han mejorado totalmente con el apoyo del IIAP en el tema de investigación, hoy se utiliza ramas, ramillas y hojas para el tema de extracción de aceite, el principal elemento es el linalol, muy querido en el mercado internacional, eso se dejó de explotarlo cuando ya apareció el linalol artificial, ahora las cosas se están volviendo nuevamente en el tema ya natural, entonces ahora es querido el aceite linalol, porque es un elemento básico de los 22 elementos que contiene el aceite esencial, el linalol es lo que necesitan los fármacos para poder hacer una serie de diversificación del aceite esencial.

Director Regional de Agraria de Loreto - Ing. Luis Benítez Hidalgo

Dijo: Son 687 cantidades de semillas en viveros para sus plantaciones, es recolección de árbol semillero para su propagación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Es decir de una planta madre, la semilla cae y de ahí están sacando los hijuelos y luego hacen los repiques en bolsas. Bien, señores miembros del Consejo Regional, yo soy un entusiasta de la propuesta productiva, en todo proyecto hay proyecciones y dentro de esas proyecciones hay ajustes y definitivamente en la propuesta de la región productiva, hubo una serie de distorsiones, una serie de errores, sin embargo como agrónomo de profesión veo que no hay otra salida para nuestra región en la parte productiva, en la parte de los bionegocio, precisamente en estos tipos de explotaciones obviamente de manera razonal y sostenible, está la fuente de ingreso, la generación de divisas, totalmente de acuerdo desde este punto de vista, porque no solamente existe esto, tenemos cerca una fábrica de botones de la tagua, el marfil

vegetal de la yarina, la cual está generando una serie de trabajos, solamente con una laboral cultural, ¿cuál es?, recolección de frutos, ni siquiera se hace cosecha de frutos, sino recolección de frutos, brindando trabajo a unas 80 personas, lo ideal sería que no se esté exportando la materia prima, lo mejor sería que aquí se ponga la fábrica de refinamiento de este aceite esencial para la elaboración de perfumes, que interesante sería que acá se procese, se empaque, se saque todos los derivados, solamente así darle valor agregado. El valor agregado que damos, eso genera más empleo y califica también la mano de obra, en ese sentido señores miembros del Consejo, soy muy entusiasmado con este tipo de proyectos, por eso mi voto es a favor de este proyecto. Señores Consejeros, si tienen alguna otra inquietud al respecto. Al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, se le concede la palabra.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Por una parte se felicita la iniciativa que toma este grupo de investigadores, me gustaría que esto sea más extensivo, porque no solamente es el Palo de Rosa que está en extinción, está desapareciendo todas las especies maderables de nuestros bosques. Sinceramente, dicen que va a haber un plan manejable, peor si lo industrializan. Si lo industrializan, todos los pocos palos que quedan en el bosque, van a salir por medio de los lugares donde se están manejando, verdaderamente es penoso, en vez de querer conservar esta especie lo vamos a exterminar, más aún si lo industrializamos, eso está pasando con las especies maderables, si se trata de rescatar, sería muy bueno, pero hay que pensarlo muy bien, como controlar la tala indiscriminada y hacerlo pasar como una especie que está manejándose sosteniblemente. Eso es lo que pasa señores miembros del Consejo, tenemos que tener mucho cuidado cuando se habla de estos temas, hay que pensar en un plan general, como rescatar a la lupuna, al cedro, a la caoba que están desapareciendo también. Muchas, gracias.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: En ausencia del Presidente, se le concede la palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Realmente, quisiera pedirles a los especialistas unas preguntas puntuales. Ustedes saben de acuerdo a los antecedentes que Loreto ha tenido, un boom en el año 1962, hemos tenido especialmente estileras extranjeras, para el acopio del aceite correspondiente. Las zonas donde se ha proyectado los sembríos de los almácigos correspondientes, dado que en los antecedentes se observa que en la provincia de Maynas, es la que mejor condiciones naturales presenta, por las cuencas donde están determinadas la presencia de esta especie?, ¿cuál es el tiempo útil para que la planta esté en condiciones de producir?, ¿cuáles son los costos del aceite actual, si es factible del uso de la madera correspondiente?. Sobre lo que dijo el Presidente del Consejo, no quisiéramos que a la vuelta de los años, porque no se a partir de qué año ya es explotable esta especie, retrocedamos en ese viejo concepto que muchos de nuestras generaciones han heredado y que lamentablemente influyen todos los sectores de la sociedad loreto. El concepto primario exportador, yo creo señor presidente que todos los Consejeros, tenemos la gran responsabilidad en el marco de la Ley de Descentralización, anticiparnos a esto, porque de nosotros depende para que esta especie no solamente sea producida para mejorar los ingresos de la región, la mirada del mundo industrializado, sino que la transferencia tecnológica, su industrialización se de acá en la región y eso no más que depende del Consejo Regional, señor Presidente, en todo caso los temas, el análisis de la información que nos dieron los especialistas, me preocupa mucho. El boom que hubo a partir del año 1964 y el salto que se dio de 13 toneladas métricas desde el año 1952 hasta el año 1962, se dio un salto a 163.8 toneladas, por aquel tiempo estas 163.8 toneladas ha tenido un precio referencial de S/ 18'303,161.00 nuevos soles, seguramente los costos de aquella fecha, cuánto tiempo ha pasado, yo les pediría por favor que me absolvieran estas inquietudes y si finalmente se tiene la propuesta de industrialización, no nos olvidemos que a veces nosotros alegremente determinamos de interés regional el cultivo de una especie en extinción, pero una vez que se revive el tema, como lo dijo el Consejero Luis Gastelú, hubo un asunto del camu camu, pero lamentablemente no se complementó los otros aspectos; de tal manera que muchos productores se vieron perjudicados con las expectativas que se generaron, por eso pido que estas interrogantes me respondan los especialistas. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Hay, una inquietud de mi parte y creo que comparten los demás Consejeros, que a este proyecto de ordenanza, habría que agregarle algo, para no ser simples y meros productores primarios de materia prima, como poder sacar desde aquí una normativa legislativa, en la cual se

pueda establecer a través de esta norma, dar valor agregado al Palo de Rosa, eso tiene que ser en el mediano plazo para la industrialización, no seamos solamente productores de materia prima. Con la venia del Consejo, se le concede la palabra, al señor Guillermo Andrade.

Sr. Guillermo Andrade - Invitado

Dijo: Me preocupa, creo que es el mismo espíritu que estoy encontrando en algunos Consejeros, en la propuesta de la Dirección Regional Agraria de Loreto, expreso lo siguiente.

El PEU, importa aproximadamente 20 millones de dólares en aceites esenciales, con los que se usa en los detergentes, jabones, pinisoles y todos los demás, aparte de eso algunas fábricas de perfumes, lociones que también usamos. Segundo, a mi me parece que siempre ha sido así, alguien tiene la iniciativa del sachá inchi, nos metemos al sachá inchi, si alguien viene con la piña, igual nos metemos a la piña, si vienen con el Palo Rosa, también nos metemos al Palo Rosa. De lo que usted acaba de decir señor Presidente, se necesita tener una visión de conjunto, aceites esenciales y todo lo demás que implique un valor agregado, está la copaiba, el ojé, hoy derribamos a diestra y siniestra la copaiba, el ojé, tenemos aparte de eso la hierbaluisa que crece en la región como mala hierba, entonces mi pregunta es: ¿por qué no plantear en vez de una ordenanza de promoción de Palo Rosa?, ¿unas plantaciones para la producción de aceites esenciales?; de tal manera que esa planta de transformación a efectos de no continuar produciendo materia prima, podamos tener una planta que tenga los doce meses del año materia prima que trabajar, entonces sí, pero si vamos a meternos al monocultivo del Palo Rosa, me hago la pregunta, cuando no haya que podar los arbolitos de Palo Rosa, ¿qué hará la planta de transformación?, que se les dirá a los ingenieros, vuelva el próximo año, dentro de un mes, cuatro meses, ¿qué vamos a hacer?, ¿es sostenible un proyecto así?, yo creo que no. El otro tema, que tampoco es determinante, digamos por ejemplo que si alguien tiene 10, 20 hectáreas en Tamshiyacu o eso tengamos que promocionarlo ahí, este ejemplo ya lo tenemos con la piña. La planta de la piña debió ser concebida como una planta que va a procesar piña entre noviembre y diciembre, el casho entre enero y abril y así sucesivamente; de tal manera que podamos dar a esa planta una concepción integral, no fue así, ya sabemos las consecuencias. Entonces, yo creo que estamos entrando a lo mismo, el otro tema que también quisiera preguntar es, ¿cuál es el tamaño que debería ser suficiente para abastecer de materia prima a una pequeña industria?, ¿100 hectáreas será suficiente?, ¿30 hectáreas?, ¿80 hectáreas?, si alguien siembra 5 hectáreas en Tahuayo, 2 hectáreas en Tamshiyacu y así sucesivamente, ¿será de calidad el producto que llegue de Tamshiyacu al Tahuayo y del Tahuayo a Tamshiyacu?, no creo señor Presidente con el respeto que se merece que deban concebirse un boom de iniciativas así aisladas, sino un conjunto de elementos que nos digan vamos hacia la transformación. La región productiva, es un slogan en el cual nadie puede estar en contra, la pregunta es cómo hacemos que esa región productiva sea concreta y aquí creo que debemos hacer más análisis, más debates, incluso la iniciativa de la Dirección Regional Agraria de Loreto, debió circular entre algunos círculos de estudios o gentes conocedores de opinión que podamos debatir estos temas y no sin difusión venir a presentarse un proyecto que va a continuar con la misma trayectoria de los demás que hemos tenido. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Ing. Luis Benítez Hidalgo.

Director Regional Agraria de Loreto - Ing. Luis Benítez Hidalgo

Dijo: Escuchando las iniciativas y con todo respeto, claro que este proyecto de Ordenanza está sustentado en un estudio técnico sobre el Palo de Rosa, con tesis de universidad, con investigaciones del IIAP, el señor que me antecedió la palabra que quiere que sea más grande, hay que comenzar por algo, de una manera sostenible, si vamos a pedir que todos los aceites esenciales tengan un valor agregado, pues hay que comenzar, hay que hacer una propuesta, tenemos los estudios científicos y el estudio de inversión sobre este proyecto, lamentablemente no sé si el señor ha leído, pero nosotros lo que queremos es determinar acá el tema de la propagación, el manejo bajo sombra, cosecha que es nueve kilos por árbol, esos son los estudios que tenemos con relación a Tamshiyacu. En estos momentos, determinar por decir, el aspecto químico, yo no voy a entrar en ese sistema, pero esto es una iniciativa que tratamos de conservar, estamos hablando de muchas especies que están desapareciendo, ¿por qué Tamshiyacu?, puede ser también en el Napo, en el Putumayo, pero comencemos por una iniciativa, porque hay unos pobladores que ya están haciendo ese trabajo de reforestación con esta especie, iniciativas como estas es aprovecharle para darle el valor agregado, estamos trabajando con la Economista Celine que es una francesa que está trabajando con los productores de Tamshiyacu, tiene mercado asegurado, va a comprar toda la producción, esta unión de cadena productiva es lo que se está

promoviendo, lo que ahora necesitamos es dar el primer paso, por eso yo pido señor Presidente, no sé si han revisado todos los estudios técnicos que sustentan esta iniciativa que se ha presentado a la Comisión, ahora si vemos el tema que tenemos que darles una serie de documentos a cada uno, vamos a perder el tiempo. Gracias, señor Presidente.

Profesional - Invitado

Dijo: Señor Presidente, sobre las preguntas tengo las respuestas claras, sobre el precio en el mercado internacional el kilo del aceite esencial está de 100 a 120 dólares, en caso lo que es la empresa tenemos ya articulado lo que es la cadena productiva, básicamente trabajando como Dirección Regional, sobre el precio que van a comprar a los agricultores, la empresa Celine que va a extraer el aceite va a pagar de S/. 1.00 a 1.40, por kilo de ramas u hojas, estos precios están para definir. Luego de Tamshiyacu, viene la materia prima y se va a procesar en la ciudad de Iquitos, donde ya está su pequeña fábrica de extracción de aceite esencial. Ese aceite esencial, lo va a comercializar o le va a dar su valor agregado acá posiblemente, eso va a definir la empresaria, entonces recién sale al mercado europeo, en este caso Francia. Eso es el flujo, más o menos. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Yo, quiero acotar algo, el señor Guillermo Andrade, plantea con las experiencias que hay con la piña y otras plantas más, quiero hacerle de su conocimiento que este espacio del Consejo Regional, es un espacio de debate, precisamente nosotros generamos las leyes regionales, lo que puede motivar estas leyes a través de las ordenanzas, de los acuerdos, este espacio es para eso, lo otro ya queda en manos del inversionista privado, nosotros quedamos para brindar energía eléctrica barata, la articulación a través de los medios, las vías de comunicación que son muy importantes, lo que nosotros queremos es un poco agregar a este proyecto de ordenanza es de que en las medidas de las posibilidades, no seamos exportadores primarios, es decir cómo podemos hacer que desde nuestra amazonía los productos salgan con valor agregado, eso es el consenso de los miembros del Consejo que para llegar a esta ordenanza haría que incorporarle que en el proceso de industrialización de esta especie, pues en lo posible salga con valor agregado estos aceites esenciales. Con la venia del Consejo, se le concede la palabra al Ingeniero.

Profesional - Invitado

Dijo: Yo, soy Ing. Químico con maestría en química en la Universidad Católica del Perú, he trabajado buen tiempo con aceites esenciales y no le doy ningún valor a lo que puede decir el IIAP, en tal caso, pero le quiero señalar concretamente lo siguiente: ¿qué sentido tiene vender un litro de aceite por 120 dólares?, 26 dólares cuesta el mililitro de aceite de Palo Rosa en Estados Unidos, 6.6 dólares cuesta el aceite de Silopia que es una planta amazónica, una anonasia, entonces quiere decir que mil mililitros, no estoy hablando de kilos, porque así el aceite esencial es menos cuando se vende en kilos, en tal caso nos están robando todavía más, un mililitro de aceite Silopia cuesta 6.6 dólares, quiere decir que con un litro tenemos 6,600 dólares, como es posible entonces que empresa de tercera, cuarta línea que vengan de Francia o de cualquier sitio, pero que no sea la Loreal ni la Luis Buiton, tengamos que venderlas, tenemos que abrir mercados especiales, para ir de frente a la Loreal o a la Luis Buiton en Paris y vender nuestros precios irrisorios, entonces quiere decir que nos falta mucho conocimiento en estas especies, porque viene una francesa o cualquier otro de tercera o cuarta línea a decir estas cosas, nosotros lo aceptamos, cuando en Francia mismo las cosas son de otro modo, no se puede seguir en este plan. Yo, creo que es fundamental primero: la amazonía es en realidad la única alternativa de desarrollo, pero va a ser la alternativa de desarrollo cuando nosotros tengamos que estudiar todas nuestras especies vegetales, para darle mayor capacidad de uso y mayor ventaja comparativa. el señor Guillermo Andrade decía claramente, cómo es posible que se tire un árbol de copaiba para venderlo como madera, cuando no reedita más que 450 dólares, sin embargo el barril de esto se vende en el Brasil por 1,500 dólares, que se utiliza primero para elaborar productos medicinales, elaborar jabones, pero también como biodiesel para hacer funcionar motores, como es posible que el Shihuahuaco se tire abajo, si precisamente el kilo de la kumarina extraída del fruto del Shihuahuaco, cuesta 10, mil dólares y con una planta de estas ni siquiera se puede ganar 5 mil dólares, entonces quiere decir que estamos a merced de un desconocimiento terrible y queremos justificarlo en nombre de conocimientos científicos, conocimientos técnicos, no es así. El señor que ha hablado, no creo que tenga la capacidad suficiente para opinar mucho de estas cosas.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, yo creo que no puede faltar el respeto a las personas, el señor es un Funcionario del Gobierno Regional, he escuchado también como se expresa dama, le pido por favor un poco de respeto. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, quisiera pedirles a los señores especialistas, había pedido cuatro puntos, no sé si me pueden absolver, les pedía si hay zonificación para la explotación de esta especie, ustedes dicen que se va a dar en zonas depredadas, uno, ¿cuáles son los precios actuales?, ya el señor nos dio a conocer ciertos índices de los precios actuales en el mercado internacional, pero finalmente señor Presidente creo que para no dilatar más el tiempo en esto, pienso que la Comisión de Recursos Naturales, ha ampliado los alcances de la explotación de estos aceites esenciales que tiene nuestra amazonía, reafirmo mi propuesta de que el verdadero desarrollo de la amazonía está en su biodiversidad, en el valor agregado que le demos, pero lamentablemente vamos a seguir viviendo ese criterio primario exportador, reitero, creo que la Comisión tiene un trabajo al interior del Consejo, en el sentido que la gestión hasta el 2014, valiéndonos de las normas legales vigentes, generemos el marco legal para que no se vuelva a repetir esta década de bonanza posteriores y generemos a posteriores señor Presidente cuando ya no estemos en el Consejo un boom del Palo Rosa, por ejemplo, y que sigamos bajo ese mismo concepto, que vengan empresas de otros sitios solamente a extraer y ha industrializarlo en otro lugar y volverlo a retornar diez veces más caro.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Creo que está claro la intención con las experiencias ya vividas, hay un consenso de tratar de impulsar, fomentar el cultivo de estas especies, no solamente es el Palo de Rosa, tengo conocimiento de muchas especies, pero yo quería a través de la mesa expresarle al señor que ha opinado sobre esto, que comparto la inquietud, pero eso ya está en manos del empresariado privado, de que ellos tomen en consideración de que la mono extracción de estos aceites le va a limitar un poco el abastecimiento de la materia prima, pero si diversificamos, si traemos alguna maquinaria de proceso de industrialización que sean más versátiles, yo comparto esa apreciación, que no solamente sea el monocultivo, ni tampoco comparto la opinión de la monocrianza. Está en mesa el debate, señores miembros del Consejo. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Escuchando la propuesta, la opinión y la sustentación por parte del Ing. Guillermo Andrade, primer lugar que quede claro, yo había dicho en la Comisión de Recursos Naturales y en el Pleno del Consejo, que hasta ahora no tenemos una política de bosque, porque recién estamos iniciando y se saluda esta iniciativa, se tiene que fortalecer, no solamente es pensar en el ámbito de la comercialización, si se tuviera un ámbito de política sería de protección, de conservación, pero no que ahí, va el segundo paso, que es la producción y ahí va el desarrollo sostenible, como siempre hemos manifestado. En ese sentido, creo que ya hemos debatido ampliamente sobre este tema, pido que vayamos a votación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Si nos remontamos a los años anteriores, en la que se producía mensualmente de 15 a 20 barriles de 42 galones cada uno en 1991, en 1952 se exportaron 13 toneladas métricas de aceite y 1955, ya se exportó 155.8 toneladas con un valor de S/. 21'290,277, en 1958 se alcanzó la exportación más alta en volumen de 261 toneladas métricas con un valor de S/. 20'458,551 y en 1962 se exportaron 163 toneladas por el valor de S/. 28'303,161.00, el valor de la madera de Palo de Rosa en chacra se ha estimado que fue en 1962, el 1.61 por kilogramo, según los informes de servicios forestales, mientras que el valor promedio del producto exportado fue en el mismo año fue de 111,074 kilogramos estadísticamente en el comercio exterior del aceite de madera como materia prima, representaría en ese año el 72% del valor de exportación en el aceite. Que deseo concluir, señor Presidente después de una exposición que nos hicieron los especialistas, en materia de producción, de sembrado, de conservación, de la utilización, de la industrialización con valor agregado de esta madera, nosotros como Consejo Regional tenemos que sacar normas, ordenanzas regionales que vayan directamente a mejorar la política agraria de producción, en lo que se refiere al Palo de Rosa, ¿para qué?, con un proyecto que tiene el

Ministerio de Agricultura elaborado, está sustentado su permanencia y su cultivo con el valor agregado que se le va a dar respectivamente y nosotros como Consejo Regional estamos para orientar la política agraria en bienestar de nuestros pueblos, de nuestros empresarios, para mejorar la economía en nuestra región, el agricultor, el productor que siembra este palo, lo conserva, pueda vender este producto. La Comisión por unanimidad, con previo sustento de los especialistas en este tema y como Consejo Regional, hoy día se apruebe la ordenanza iniciando por algo la producción, la conservación, la industrialización de esta madera, señor Presidente. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Ordenanza Regional.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Con los aportes efectuados por el Pleno del Consejo Regional, el proyecto de Ordenanza Regional es el siguiente: Ordenanza Regional N° 004-2011-GRL-CR.

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL LA PRODUCCIÓN Y EL ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES DE LA ESPECIE “ANIBA ROSAEODORA DUCKE” - PALO DE ROSA, con fines de reforestación y aprovechamiento sostenible, tanto en la instalación de viveros, en zonas aledañas de crecimiento natural y en zonas deforestadas, dependiendo de las condiciones del suelo.

ARTICULO SEGUNDO: PROMOCIONAR E INCENTIVAR LA INVESTIGACIÓN DE LAS PROPIEDADES DE LA ESPECIE ANIBA ROSAEODORA DUCKE - PALO DE ROSA, para fines de conservación, producción, industrialización y estudios científicos.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER, que la industrialización y comercialización de la especie ANIBA ROSAEODORA DUCKE - PALO DE ROSA, contenga valor agregado.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, la ejecución de la presente Ordenanza Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través de la Dirección Regional Agraria – Loreto, al Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y Fauna Silvestre y al Organismo Técnico de Administración Especial – OTAE.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaria del Consejo Regional de Loreto, la difusión y publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial “El Peruano”, en el diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTICULO SEXTO: Derogar las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su promulgación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Artículo Segundo: Promocionar e incentivar la investigación de las propiedades de la especie Palo de Rosa, para fines de conservación, producción, estudios científicos, industrialización con valor agregado, podría ser en ese orden, tenemos que darle forma a la Ordenanza. Le pido al Abogado Yilberth Vilca, su aporte al respecto.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto - Abogado Yilberth Vilca

Dijo: Señor Presidente, miembros del Consejo, el concepto de industrialización vale decir es más amplio en cuanto a su aprovechamiento de cualquier materia prima. La comercialización vendría a ser de esa transformación como producto derivado.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Ing. Luis Benítez Hidalgo, se le concede la palabra.

Director Regional Agraria de Loreto - Ing. Luis Benítez Hidalgo

Dijo: Señor Presidente, conservación, producción, industrialización, ya le estas dando un valor agregado a la especie.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algunos entendemos que en el proceso de industrialización, es todo el proceso de refinamiento de extracción, cuando me refiero al valor agregado me estoy refiriendo que en la medida de las posibilidades el producto salga, para diversos usos, perfumes, detergentes y todos los demás derivados. Eso tratar en lo posible que se haga, no ser solamente extractores de aceites.

Director Regional Agraria de Loreto - Ing. Luis Benítez Hidalgo

Dijo: Señor Presidente, entonces estamos hablando de comercio de derivados.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: De la industrialización y sus derivados. Al señor Guillermo Andrade, se le concede la palabra.

Sr. Guillermo Andrade - Invitado

Dijo: Señor Presidente, ¿sabía usted que hay negocios de exportación, donde el negocio no da el valor agregado?, uno de ellos es la minería, se saca cobre y se refina en Chile, otros de ellos es la madera.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Me dice del cobre?, pero es precisamente que por eso estamos atrasados, lo interesante sería del cobre sacarle ese chip como lo hace Uruguay, de una tonelada salen millones de chip de lo que cuesta, por decir mil dólares la tonelada de esto, del chip sale costando 10 millones de dólares.

Sr. Guillermo Andrade - Invitado

Dijo: Que trato de decirle con esto, darle valor agregado involucra un fantasma, la pregunta es, ¿quién debe darle valor agregado?, ¿el empresario privado?, puede que no le convenga, porque precisamente esto es uno de los mecanismos repatriación de capitales, paraíso fiscales, etc., de tal manera de acá sale un metro cúbico de 300 soles, en México está 1,500 y en Estados Unidos 3,500. Solamente quería hacer esa observación, con su venia señor Presidente, yo he venido invitado por el Consejero Regional Wagner Musoline Acho y obviamente este tema nos está adelantando emitir algunas opiniones y una de las opiniones que le quería plantear y por cierto contradice el espíritu del Consejo era lo siguiente: porque no nos decidimos ir a una reingeniería de desarrollo rural y a una reingeniería de desarrollo agrario, si tuviéramos esto, no estaríamos en este plan, entonces necesitamos una concepción macro a donde ir, no en función de cualquier músicaailable, sino en función de un plan que nos permita llegar a un destino común.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Yo, respecto a lo que usted menciona quería ponerle de su conocimiento, precisamente como Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, hemos propiciado en meses anteriores, como vamos a replantear la propuesta productiva. El Presidente Yván Vásquez Valera, ya anunció en algunos medios que se relanza la propuesta productiva, con la participación fundamentalmente del IIAP, del Decano de la UNAP y que mejor con personas entendidas involucradas en el tema productivo. Entonces, creo que la próxima semana ya se van a realizar los trabajos, en la cual también se van a realizar talleres y dentro de este espacio será oportuno para poder relanzar la propuesta productiva, como dice con reingeniería en estos temas, pero ahora estamos ahorrando un tema específico sobre una especie. Señor Secretario, sírvase dar lectura con los aportes efectuados, el proyecto de Ordenanza Regional.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Con los aportes efectuados el proyecto de Ordenanza Regional N° 004-2011-GRL-CR, sería de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL LA PRODUCCIÓN Y EL ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES DE LA ESPECIE “ANIBA ROSAEODORA DUCKE” - PALO DE ROSA, con fines de reforestación y aprovechamiento sostenible, tanto en la instalación de viveros, en zonas aledañas de crecimiento natural y en zonas deforestadas, dependiendo de las condiciones del suelo.

ARTICULO SEGUNDO: PROMOCIONAR E INCENTIVAR LA INVESTIGACIÓN DE LAS PROPIEDADES DE LA ESPECIE ANIBA ROSAEODORA DUCKE - PALO DE ROSA, para fines de conservación, producción, estudios científicos e industrialización, comercialización con valor agregado.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, la ejecución de la presente Ordenanza Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través de la Dirección Regional Agraria – Loreto, al Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y Fauna Silvestre y al Organismo Técnico de Administración Especial – OTAE.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria del Consejo Regional de Loreto, efectuar la difusión y publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial “El Peruano”, en el diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTICULO QUINTO: Derogar las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEXTO: La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su promulgación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, han escuchado la lectura del proyecto de Ordenanza, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Ordenanza Regional, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba la Ordenanza Regional N° 004-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ordenanza Regional

N° 004-2011-GRL-CR

Villa Belén, 20 de Junio del 2011

El Presidente del Gobierno Regional de Loreto

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, en Sesión Ordinaria de fecha veinte de junio del año dos mil once, ha tratado, debatido y aprobado por unanimidad la siguiente Ordenanza Regional.

CONSIDERANDO:

Que, es Política Institucional del Gobierno Regional de Loreto, el uso racional y adecuado de los recursos naturales y que es prioritaria la conservación y promoción productiva de estos;

Que, es de imperiosa necesidad integrar, organizar y armonizar la participación de las instituciones tanto públicas como privadas, que posean competencias en la conservación ambiental y uso adecuado de los recursos naturales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-AG, se actualizó y aprobó una nueva categorización de especies amenazadas de flora silvestre, que considera como vulnerable a la especie Aniba Rosaedora Ducke - Palo Rosa;

Que, el Artículo 2° de la precitada norma “prohíbe la extracción, colecta, tenencia, transporte y exportación de todos los especímenes productos y subproductos de las especies amenazadas de flora silvestre detalladas en los anexos integrantes del presente decreto supremo. Exceptuándose las procedentes de planes de manejo in situ o ex situ aprobados por el INRENA (ahora Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y Fauna Silvestre) o los de uso de subsistencia de las comunidades nativas y campesinas”;

Que, así mismo el artículo 3° de dicho dispositivo legal, establece que la “promoción e incentivo con fines de investigación científica de las especies de flora categorizadas como amenazadas, está a cargo del ex INRENA” (ahora Programa Regional de Manejo de Recursos Naturales, Flora y Fauna Silvestre - PRMRFFS);

Que, el artículo 4° de la misma norma, taxativamente encarga al ex - INRENA, la promoción del establecimiento y desarrollo de viveros, jardines botánicos y/o arboretums a nivel nacional, para las especies categorizadas como amenazadas;

Que, la Ley N° 2885 - Ley de Promoción de la Inversión Privada en Reforestación y Agroforestería, enuncia que, “El Estado promoverá el desarrollo de proyectos de reforestación y/o agroforestería en las áreas de influencia de los proyectos de inversión pública o privada de infraestructura vial, de irrigaciones, energía, minería y otras áreas especiales”;

Que, la Ley N° 26821 - Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, prescribe en su Artículo 7° que “Es responsabilidad del Estado promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a través de las leyes especiales sobre la materia, las políticas del desarrollo sostenible, la generación de la infraestructura de apoyo a la producción, fomento del conocimiento científico tecnológico, la libre iniciativa y la innovación productiva. El estado impulsa la transformación de los recursos naturales para el desarrollo sostenible”;

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 53°, incisos a) y h) señala como funciones propias de este Nivel de Gobierno el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales; así como controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios sobre uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales;

Que, acorde con lo dispuesto por el Artículo 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. Una vez aprobadas por el Consejo Regional, son remitidas a la Presidencia Regional, para su promulgación en un plazo de 10 días calendarios;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° inciso a) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, emite la siguiente norma de alcance regional:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL LA PRODUCCIÓN Y EL ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES DE LA ESPECIE “ANIBA ROSAEODORA DUCKE” - PALO DE ROSA, con fines de reforestación y aprovechamiento sostenible, tanto en la instalación de viveros, en zonas aledañas de crecimiento natural y en zonas deforestadas, dependiendo de las condiciones del suelo.

ARTICULO SEGUNDO: PROMOCIONAR E INCENTIVAR LA INVESTIGACIÓN DE LAS PROPIEDADES DE LA ESPECIE ANIBA ROSAEODORA DUCKE - PALO DE ROSA, para fines de conservación, producción, estudios científicos, industrialización y comercialización con valor agregado.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, la ejecución de la presente Ordenanza Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través de la Dirección Regional Agraria - Loreto, al Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y Fauna Silvestre (PRMRFFS) y al Organismo Técnico de Administración Especial (OTAE).

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria del Consejo Regional de Loreto, la difusión y publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial “El Peruano”, en el diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTICULO QUINTO: Derogar las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEXTO: La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su promulgación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 004-2011: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, APROBAR EL PRONUNCIAMIENTO REFERIDO AL PROYECTO DE LEY N° 4141-2009-PE (LEY FORESTAL).

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas, hará el sustento respectivo sobre este tema.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Gracias, señor Presidente. La Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas, acogió el pedido previo sustento de las gerencias a cargo de este tema, Ley Forestal de Fauna Silvestre, la 4141, que fue aprobado en el Congreso de la República, para eso se ha invitado al Ing. Abel Benítez, a fin que haga el sustento correspondiente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Ing. Abel Benítez.

Director Ejecutivo del Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - Ing. Abel Yafet Benítez Sánchez

Dijo: Muchas gracias, por darme esta oportunidad, estamos a puerta de un problema crucial para la amazonía, la semana pasada han discutido la Ley N° 4141 en el Congreso de la República, los congresistas por mayoría lo aprobaron, se difundió en las noticias, pero hasta ahora increíblemente nosotros no conocemos la última versión de la Ley Forestal y eso como autoridades nos debería preocupar. Nosotros desde junio del año pasado, empezamos a trabajar en este proceso, venimos haciendo varias reuniones, convocamos a personas conocedoras del tema, es más, el Gobierno Regional en algún momento hizo un conversatorio y nosotros fuimos los mediadores y hemos hecho llegar el 06 de agosto nuestra opinión, un resumen de 51 hojas, en las cuales se expresaba artículo por artículo que era lo que deberían cambiar, sin dejar de lado las problemas que habían con las comunidades, en esa entonces por la famosa ley de consulta que hasta ahora no se ha venido dando. Ha pasado el tiempo, han hecho correcciones sobre el punto de las comunidades indígenas y han sacado un nuevo proyecto de ley de la 4141, en las cuales se han hecho algunos cambios sustanciales, pero siempre con el espíritu negativo hacia las regiones, que han sido transferido las funciones de los literales e) y q) del Artículo 51°, de la Ley de los Gobiernos Regionales. Nosotros, como autoridad nos demoramos dos días para conseguir la última versión y al final fue la penúltima versión que obtuvimos. Esta información que les voy a proporcionar ahora, la conoce muy bien el Presidente de la Región, porque alrededor del viaje del Presidente a los Estados Unidos se armó todo un ambiente bastante raro. Sobre este tema, nosotros ya venimos trabajando hace un buen tiempo, con la Dirección General Forestal, con el Servicio Forestal Americano, con las comunidades, entonces del viaje del Presidente de la Región lo tomaron como que se fue a vender por la aprobación de esta Ley, y eso no es cierto. Después de revisar la penúltima versión de la Ley Forestal, nos seguimos dando cuenta que el espíritu final de esta ley, es crear el SERFOR que va a ser como lo que viene haciendo ahora la Dirección General Forestal y Fauna, pero que todavía no se decide y está entre el Ministerio de Agricultura y el MINAG, que también eso nos causa bastante problema. Entonces, crear el SERFOR como una autoridad nacional, que es lo que se hace, se promueve el centralismo, ¿por qué?, porque el SERFOR no propone que dentro de sus funciones capaciten a las autoridades regionales, en primer lugar, no nos apoya en la búsqueda del financiamiento para nosotros poder cumplir las funciones asignadas de los literales que ya mencioné anteriormente. También, le dan como potestad al SERFOR, manejar el registro de plantaciones, ¿qué pasa si Loreto, tiene una plantación reconocida y registrada?, van a ser ellos los que van a autorizar los volúmenes, las formas de extracción y va a regular todos los mecanismos de comercialización, si eso llegara a ocurrir nosotros como región estamos perdiendo potestad, sobre nuestros propios territorios. Asimismo, le dan al SERFOR, que ellos deberían promover y diseñar un plan anticorrupción del sector, si son principalmente la parte nacional que han cometido los mayores problemas, básicamente de los problemas de corrupción con los agentes, ¿qué vamos a hacer nosotros entonces como autoridad?, simple y llanamente aceptar lo que ellos nos determinan y convirtiéndose ellos en juez y parte a la vez, que no debería ser así. También, le otorgan al SERFOR la potestad de elaborar el catastro de ocupación de los territorios en toda la Nación, entonces todos los trabajos que hemos venido realizando dentro de la región, en que deroga todos esos trabajos que nosotros estamos haciendo, ¿para qué hemos invertido en hacer un esfuerzo de zonificación ecológica, económica?, ¿para qué estamos haciendo los esfuerzos de ordenamiento territorial dentro de nuestra región?, si al final todo esto se lo va a llevar Lima, nosotros mismos como autoridades no vamos a poder pronunciarnos, tomar decisiones sobre lo que vamos a hacer en nuestra región. Lo más descarado que tenemos en esta ley, dicen que el SERFOR será quien otorgue la modalidad de exceso voces locales, entonces para que estamos nosotros que conocemos la zona, y lo peor de todo es, en el Artículo 39° puntualmente dice: Los recursos directamente recaudados, serán utilizados en conservación y recuperación, ¿de qué vamos a vivir si se han transferido las funciones?, y nosotros como autoridades estamos

trabajando con eso, no nos han cedido ni un centavo para poder trabajar nosotros, eso es uno de los grandes problemas que tiene el Gobierno Regional, porque en algún momento llegamos a pensar que somos el hijastro, pero creemos que podemos ser el hijo predilecto que podemos contribuir al desarrollo de nuestra región con nuestra área. Después, no se considera el pago de aprovechamiento de algunos mecanismos para acceder al bosque, estamos hablando básicamente de las concesiones ecoturismo y conservación. Se está abriendo un mercado fuerte que es los servicios ecosistémicos, y hasta ahora se promueve que sea el MINAG quien autorice, que debería ser al revés, nosotros en la región somos los que estamos administrando los recursos, tenemos el territorio y no puede ser posible que como ahora está sucediendo, que los recursos directamente recaudados sobre lo que debemos trabajar repartir el 25% para nosotros, 25% SERFOR y 50% para el Ministerio de Economía y Finanzas y ni siquiera nos están pagando nuestro Canon de Reforestación desde el año 2008 y nos exigen que hagamos el depósito de todos los recursos recaudados. Si vamos a seguir así, ¿cuándo las regiones vamos a tener autonomía?. Después, nos hablan de que ellos van a otorgar lo que se conoce la figura de cesión en uso, del uso de la tierra y no se especifica si esto va destinado a las comunidades, para terratenientes, para pobladores locales o va para privados, ahí también nosotros perdemos jerarquía y funciones dentro de nuestros territorios que venimos administrando. Estoy haciendo un resumen de todo lo que se ha visto y finalmente esta ley lo que hace es contradecirse, cuando ellos entregan las plantaciones llevan los registros y toman las decisiones y dicen que hasta se puede exportar madera en troza, cosa que ya no venimos haciendo desde 1960 cuando se prohibió la exportación de trozas de la caoba, entonces esta ley no nos favorece en nada, por el contrario nos quita nuestras facultades ya asignadas las funciones transferidas y sobre todo nos lleva al fracaso, ¿en qué sentido?, en que como nosotros vamos a dominar este monstruo que en este momento nos causa problema, por la tala ilegal, cultivos ilegales y que las comunidades no están recibiendo sus beneficios. Nosotros, creemos que para tener un TLC con los Estados Unidos, no necesariamente necesitamos una ley forestal nueva, necesitamos fortalecer esto, pero si se da el caso, tenemos que asegurar dos cosas: Que se respeten nuestras funciones asignadas y sobre todo que el Gobierno Nacional, nos otorgue a través de Recursos Ordinarios el presupuesto para poder trabajar anualmente, que no sea un solo desembolso como lo querían hacer, vienen paseando con nuestro presupuesto desde febrero del año 2010, porque en las actas decía que después de las firmas de las actas el día 23 de diciembre, en quince días venía nuestro presupuesto, ha pasado un año y ocho meses y hasta ahora no llega un solo centavo y lo siguen dando la vuelta en ese sentido. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores miembros del Consejo, han escuchado el sustento respecto al tema. Si tienen alguna inquietud sobre el particular. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias, señor Presidente, teniendo ya las malas experiencias vividas, teniendo conocimiento que este gobierno central se va terminando su gestión y va terminando en deuda con la amazonía, como representante de una provincia multiétnica, en primer lugar quiero mostrar mi total rechazo a esta ya aprobada Ley Forestal, que hace una semana se ha aprobado con todos los argumentos que acaba de connotar públicamente el Ing. Abel Benítez. Los pueblos amazónicos han tenido dos ejes fundamentales, para decir no a esta Ley que se aprobó, Uno, no se ha llegado a una verdadera consulta con los pueblos amazónicos, digo esto, porque en primera instancia ha sido justamente que el Área de Nacionalidades Indígenas del Gobierno Regional, ha tenido desde el primer momento la plena coordinación para la implementación, entre comillas, de dicha ley, se ha llevado a cabo el primer taller en el IIAP, precisamente ha sido una predisposición de querer avalar ese proyecto de ley, el Subgerente de esta Área, que ahora ya salió, hoy tenemos un nuevo Subgerente de Nacionalidades Indígenas. Saludamos la propuesta que ha tenido sobre todo la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, justamente eso es lo que ha reclamado los pueblos amazónicos, una verdadera consulta, a parte de la terminología que ha mencionado nuestro amigo funcionario, acá es algo concreto, se va a dar subasta pública de 10 mil a 40 mil hectáreas sin límite alguno para un solo postor, eso es el peligro que amenaza directamente a los pueblos amazónicos. Dos, es el proceso de descentralización de los poderes centralistas que es Lima, en ese sentido y dentro de mis atribuciones, yo he invitado al Ing. Guillermo Andrade, pido a través de usted señor Presidente se le conceda un espacio para que pueda manifestarse y esto enriquezca para sacar un acuerdo firme, para que de esta manera a la amazonía no se le vea simplemente como blandos bosques si habitantes y que el Gobierno central tiene una política mezquino, de implementar, “ ”, el

desarrollo sin consultar a los que verdaderamente somos dueños de nuestra amazonía. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Con la venia del Consejo voy a ceder la palabra al Ing. Guillermo Andrade.

Ing. Guillermo Andrade - Invitado

Dijo: Tengo aquí a la mano el proyecto de ley aprobado por el Congreso, que le voy hacer entrega. Efectivamente, en este proyecto hubo antes de esta aprobación un segundo dictamen, hasta el primer dictamen, todos como dijo el Ing. Benítez, le hemos seguido los pasos, pero de la noche a la mañana la Dirección Agraria evacuó un segundo dictamen y ese segundo dictamen ha sufrido también modificaciones en el Pleno del Congreso. Quiero empezar primero señalando mi coincidencia con el Ing. Benítez, en torno de todas las cosas que mencionó. Estamos tan colonizados mentalmente, que no sabemos distinguir cosas elementales. La nueva autoridad nacional se va a llamar servicio forestal, un poco más le completamos su nombre, Servicio Forestal de los Estados Unidos, Servicio Forestal de Canadá, cuando acá señores Consejeros y público en general en la Amazonía, en el Perú no tenemos bosques con florestas, lo que tenemos es bosques, floresta no tenemos, ¿entonces de donde se saca el concepto forestal?, porque todos es imitación y todo es copia. En el Perú señores miembros del Consejo, tenemos cuatro tipos de bosques, los bosques de Manglares, en Tumbes, los bosques secos en Piura, La Libertad y Lambayeque, los bosques Andinos y los bosques Amazónicos. Esos son los cuatro tipos de bosques, pero cuidado, esta ley no habla de esa tipología de bosques y se crea una autoridad nacional que pretende confundir los bosques de los Manglares que crecen a orillas del mar en Tumbes con los bosques Amazónicos, lo mismo es hablar de un queño en la puna como hablar de una caoba en la región Loreto, entonces lo que nosotros hemos venido difundiendo en estos últimos tiempos ha sido lo siguiente: Deberíamos proponer y eso señores Consejeros con todo el respeto que se merecen, ustedes no pueden aplicar de una facultad que la ley les confiere que es la iniciativa legislativa, hemos podido hacer tiempo ya trabajar en una ley de bosques, una ley de bosques que nos una con todo Loreto, San Martín, Ucayali, Madre de Dios y crear una autoridad nacional de bosques tropicales, una autoridad nacional de bosques secos, una autoridad nacional de los Manglares y una autoridad nacional de bosques andinos, porque tal como está concebido y coincidiendo con el Ing. Benítez, esto es una más del centralismo y como también quiero ratificarlo lo que dice el Ing. Benítez, y acá tenemos que hablar las cosas claras señores miembros del Consejo, los mayores coimeos de todo este negocio está en Lima, aquí nos alarmamos cuando sabemos que un técnico del programa coimea con S/. 1,500.00, S/. 5,000.00, porque no hablamos cuando se coimea con 5 millones de soles en Lima, pero a ellos no les pescamos, porque ellos pasan como dicen sin dejar huellas. Entonces, señor Presidente para romper con ese centralismo, nuestra propuesta es trabajar, que este Consejo nombre una Comisión que trabaje una ley de bosque y se una con todos los Consejos Regionales, tenemos una ventaja, presidimos en estos tiempos el CIAM, porque no nos aprovechamos de esas circunstancias excepcionales que tenemos, estamos ante un gobierno nuevo, tenemos muchas ventajas ahora como para trabajar oportuna y necesariamente. Entrando al tema de la nueva Ley Forestal, yo cuestiono, primero su nombre, para empezar no tenemos florestas en el Perú, no tenemos bosques, ningún país del mundo se preocupa con las florestas, todos los países del mundo en materia de cambio climático, lo que hablan son de los bosques, dentro esos bosques están los amazónicos, no estamos hablando de plantaciones forestales de Chile, Uruguay, Argentina o de Canadá, estamos hablando de los bosques de la Amazonía y de Brasil. El segundo tema, señor Presidente, se permite la entrega de nuestros bosques sin límite alguno, de 40 mil a más, ese derecho de aprovechamiento, yo quisiera solamente con un ejercicio mental, plantearles lo siguiente: Si a alguien se lo antoja pedir todo Loreto y de acuerdo a la ley sin límite alguno, ese derecho de aprovechamiento que darían por todo Loreto, equivaldría a menos de 15 millones de dólares anuales. Las mineras en este periodo de Alán García Pérez, 34 mil millones de dólares, ¿que representa 14, 15 millones de dólares?, y se hacen dueño de Loreto, por favor, donde estamos, no representa nada más que una propina, eso es el riesgo. El tercer tema es la pérdida de la autonomía, ni siquiera de la autonomía lograda por el Programa Regional, ahora se lo recorta más aún bajo el nombre de Servicio Forestal.

El servicio forestal tiene un sistema, en ese sistema se involucra desde el Municipio de Pevás hasta Lima, pero el único que puede dar normas es el Servicio Forestal que está en Lima, todo lo demás son meros ejecutores, no decididores, estamos ante un retroceso y un retroceso que evidentemente va a poder facilitar la entrega de las tierras de la amazonía, porque esto está asociado con la titulación de las tierras de las comunidades nativas. Yo, hice un trabajo y les digo

que solamente en Loreto, tenemos más de 100 comunidades nativas que tienen entre mil hectáreas y 160 hectáreas. Señor Presidente, ¿qué representa mil hectáreas frente al más pequeño de los concesionarios forestales que tenemos en Loreto, que tiene 5 mil, una comunidad tiene mil y en el otro extremo tiene 168, el objetivo ha sido recortar los derechos de los amazónicos sobre las tierras de la amazonía, para luego hablar que esas tierras están ocupadas, es insostenible en el tiempo que a alguien se le pueda titular 20 hectáreas, cuando con esas 20 hectáreas no tendría posibilidad ninguna de salir no solamente de la pobreza, sino de la extrema pobreza. Cuando pedía una reingeniería de desarrollo rural y dado que la ley también prohíbe ahora derribar, el rozo, la quema, incluso hay sanciones, entonces lo que tenemos que ver ya no es las tierras de la Amazonía, como siempre lo hemos visto, como tierra agropecuaria, ya es hora que empecemos a ver que el futuro de la amazonía está en nuestros bosques, no en lo que lo derribemos, sino en que sepamos aprovecharlo. Esto es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, señor Andrade. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, es un tema muy interesante y a la vez indignante, el día de ayer aproximadamente a las doce del día bajé de internet, porque me habían informado sobre la aprobación de esta ley y no lo han colgado maliciosamente en el portal correspondiente. Usted, sabe señor Presidente que se mueve grandes intereses en el marco del tratado de libre comercio con Estados Unidos, incluso le puedo adelantar que este incremento de rentabilidad del Canon y Sobrecanon y de la renta petrolera, es simplemente porque desde Lima ya se lotizó a varias transnacionales nuestra Selva Peruana y ahora siguen con los bosques, por eso estaba siguiendo la secuencia por internet a través del Portal del Congreso, porque era necesario que primero se aprobara la ley de consulta, pero lamentablemente es un tema que muchas veces no despierta el interés ni de nuestros propios universitarios, ni de la población en general, pero yo creo señor Presidente que los miembros de la Comisión de Recursos Naturales del Consejo Regional, tiene en estos momentos una tarea política y otra legal, reitero, tomemos el marco constitucional, la autonomía que nos da la Carta Magna, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y la Ley de Descentralización, porque esos instrumentos nos permiten avanzar en la independización y el derecho que tienen los pueblos de decidir sus destino, estamos retrocediendo obviamente con una clase política que se ha allanado a la comercialización debajo la mesa por parte de las transnacionales. Por eso es que el tema forestal, viéndolo desde Estados Unidos realmente es muy subjetivo, ¿por qué?, recuerden ustedes de lo que pasó con Colombia, del Tratado de Salomón Lozano, cuando se negoció Panamá por el Trapecio Amazónico y Estados Unidos no tiene la calidad moral para alentar políticas forestales en nuestra amazonía y que desde ahora lo consideran patrimonio de la humanidad. En ese sentido, señor Presidente hay un pronunciamiento que tiene la Comisión de Recursos Naturales y creo que aparte del pronunciamiento que no es más que un gesto político en el marco de la Ley de Descentralización y en uso de las atribuciones que tienen los Consejos Regionales, creo que debemos formular una ordenanza contundente, rechazando la aplicación de esta ley por lo menos en la jurisdicción de Loreto y ojalá a través del CIAM podamos hacerlo extensivo, a fin de hacer un pronunciamiento sobre la inaplicabilidad de esta nefasta ley que caprichosamente, no hemos escuchado cuando se ha promulgado, ha sido escondida en los portales correspondientes, para promulgarla indebidamente a espaldas del pueblo de Loreto, acá hay una responsabilidad de nuestros parlamentarios señor Presidente, hasta el momento nuestros representantes ante el Congreso de la República no se han pronunciado sobre el particular, me refiero al Congresista Víctor Isla, reelecto, al Congresista Augusto Vargas y al Congresista Foinquinos, ellos debieron informar a la población de Loreto sobre el particular y a nosotros, porque el Consejo Regional es el enlace con el Congreso de la República, debemos de exigir por iniciativa legislativa la derogatoria como Región y posteriormente como CIAM, las cinco regionales rechazar la aplicación de esta nefasta ley. Esto todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Algún otro miembro del Consejo, que desea hacer uso de la palabra. Se le concede la palabra, al Ing. Guillermo Andrade.

Ing. Guillermo Andrade - Invitado

Dijo: Que, la ley aprueba 600 millones de soles para el SERFOR y para las regiones, ¿cuánto?. Gracias, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Gracias, señor Presidente, gracias a los expositores, muy en especial a los Consejeros representantes de las provincias de la región Loreto. Permítame manifestar, que la Comisión que presido con el sustento de los involucrados en este tema de la Ley N° 4141, Ley Forestal de Fauna y Silvestre y la decisión que ha tomado por unanimidad la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas, ha sacado un proyecto de Acuerdo, asimismo un Pronunciamiento para llegar el día de hoy a establecer lo que nosotros siempre hemos planteado y hemos mantenido como loretanos, que la propuesta de Ley, ahora Ley Forestal, en materia de análisis no considera una adecuada y verdadera implementación de una Ley Forestal de Fauna Silvestre Descentralizada, ya que desde la sección primera crean tres instancias nacionales que hacen engorroso y mucho más burocrático el trámite para los administrados, al margen de que la distribución por aprovechamiento forestal disminuyen al crearse esta ley. Además señalan que ya no se deben crearse instancias administrativas que no permitan una completa descentralización de las funciones forestales y de fauna y silvestre en nuestra Región. Ante eso, la Comisión ha sacado un proyecto de Acuerdo sobre la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, en su artículo primero dice: Rechazar la aprobación de la nueva Ley Forestal y Fauna Silvestre, la cual no descentraliza la autoridad forestal regional al no fortalecer en el marco de una descentralización que propone el desarrollo social sostenible de nuestra flora y fauna de nuestra región, además de concentrar el presupuesto público en la creación de instituciones descentralistas, autoridades que manejarían el destino de grandes extensiones forestales en provecho de poco incremento de nuestra economía, por tales razones emitimos el siguiente pronunciamiento.

CONSEJO REGIONAL DE LORETO

PRONUNCIAMIENTO

El Consejo Regional de Loreto, ante la Promulgación de la Ley Forestal y Fauna Silvestre cumple con su obligación de hacer conocer a las autoridades regionales, locales, a la ciudadanía en general lo siguiente:

1. Esta Ley no satisface las expectativas de la población amazónica, porque no fue considerado en el marco de su desarrollo y que las propuestas de las Comunidades, no fueron tomadas en cuenta dejando abierta la entrega a los inversionistas, los derechos de explotación forestal en grandes extensiones.
2. Toda la Región de Loreto, está convencida que el aprovechamiento de los Recursos Naturales, que el bosque nos entrega debe ser analizado desde su contexto Ecosistémico. Por ello, las normas deben promoverse desde las mismas Regiones Amazónicas y en total armonía con las existentes, considerando prioritariamente el aspecto social. Sin embargo, en la práctica ocurre lo contrario.
3. Por esta razón es que en toda la Región Loreto, los hermanos indígenas, los representantes agrarios y los diversos Organismos de la Sociedad Civil, han manifestado sus opiniones contrarias, estando promulgada esta Ley N° 4141 – Ley Forestal de Fauna y Silvestre.
4. Esta Ley Forestal y de Fauna Silvestre, establece el funcionamiento del SERFOR, y de otros Organismos Consultivos que requerirán de un Presupuesto Público, que el Estado les proporcionará del Erario Nacional, lo cual no se ha considerado para las Regiones.
5. Por estas razones fundamentales, el Consejo Regional de Loreto, ratifica su posición política, de rechazar la intención del Gobierno Nacional, saliente, y la promoción y promulgación de la Ley Forestal, inconsultas, debiendo, tratarse su derogatoria ante el nuevo Congreso de la República.

Esto es el pronunciamiento que se va a aprobar el día de hoy mediante un Acuerdo de Consejo Regional, señor Presidente, asimismo pasará a la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas, para preparar juntamente con los especialistas, conocedores del tema, una ordenanza regional, rechazando la aplicación de esta Ley Forestal que atenta a toda nuestra amazonía. Gracias, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, se le concede la palabra.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Solamente para agregar a este pronunciamiento. Yo, creo que debemos condenar la actitud de los congresistas de la República que representan a nuestra Región, que hasta la fecha no se han pronunciado. Tendríamos que agregar, un numeral donde se condena el silencio cómplice de los congresistas electos y de los que siguen todavía en gestión. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Habría que solicitar que en el debate del Pleno del Congreso de la República, ¿cuál ha sido su participación de nuestros congresistas?, si han votado a favor o se han abstenido, esa información no lo tenemos. Se le concede la palabra al Ing. Abel Benítez.

Director Ejecutivo del Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - Ing. Abel Yafet Benítez Sánchez

Dijo: Lo que quería acotar es que compartimos el pronunciamiento, pero la Ley solo está aprobada a nivel de Congreso, todavía no está promulgada, eso también hay que tener presente, porque podemos tener algunos problemas en esto. Está aprobada por el Congreso y por mayoría, pero le falta para que sea promulgada firmada por el Presidente de la República. Esa acotación, hay que ponerle en el pronunciamiento y la palabra técnica es Ecosistémico. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Ing. Guillermo Andrade.

Ing. Guillermo Andrade - Invitado

Dijo: La Ley fue aprobada, como dice el Ing. Benítez, por mayoría, la oposición fue total de la bancada nacionalista, no sé si estará el Congresista Víctor Isla, no me consta, pero los que votaron a favor fue el APRA, los Fujimoristas y Unidad Nacional, eso dio 56 votos a favor y 34 en contra. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Ing. Andrade. Bien, señores miembros del Consejo han escuchado el proyecto del pronunciamiento, entonces parece que ya existe un consenso en este tema. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, que el pronunciamiento del pueblo de Loreto, sea comunicado oficialmente al Congreso de la República, especialmente a las tres bancadas que han apoyado para la aprobación por mayoría esta ley.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Se está teniendo en cuenta que el pronunciamiento tenemos que hacer llegar al Presidente, a los congresistas y a los presidentes de las diferentes regiones que también están involucrados dentro la zona.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores miembros del Consejo, vamos a dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Con los aportes efectuados de los señores Consejeros, el Acuerdo sería lo siguiente. Acuerdo de Consejo Regional N° 064-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: APROBAR EL PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, QUE RECHAZA LA APROBACIÓN A NIVEL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LA LEY N° 4141/2009-PE - LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE.

Artículo Segundo: ENCARGAR A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, ELABORAR Y PROPONER OPORTUNAMENTE ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE DECLARA INAPLICABLE E INEJECUTABLE LA LEY N° 4141 - LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE, EN TODA LA REGIÓN LORETO.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, la difusión del presente pronunciamiento, al Presidente del Congreso de la República, a los Presidentes Regionales, que integran el Consejo Interregional Amazónico (Amazonas, Loreto, San Martín y Ucayali) - CIAM, así como efectuar la publicación en el Diario oficial de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores miembros del Consejo, han escuchado la lectura del proyecto de Acuerdo, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 064-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 064-2011-SO-GRL: 20/06/11

Iquitos, 20 de junio del año 2011

VISTOS: El Proveído N° 395 de fecha 03/06/11 del Secretario del Consejo Regional de Loreto; Oficio N° 238-2011-GRL-P; Informe Legal N° 652-2011-GRL-ORAJ; Proveído N° 1054; Oficio (M) N° 025-2011-GRL-CR-CRR.NN.GMAYNI; Acuerdo de Consejo Regional N° 023-2011-SO-GRL: 14/02/11; Oficio N° 014-2011-GRL-CR-CRR.NN.GMAYNI; Oficio N° 132-2011-GRL/GR.RR.NN. Y G.M.A; Informe N° 006-2011-GRL-GR.RR.NN Y G.M.A/SG.RR.NN/JEFB; Anexo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 023-2011-SO-GRL: 14/02/11, por unanimidad el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó: “DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORI VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, SOBRE LOS ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY N° 4141 A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PARA QUE PREVIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EMITA INFORME TÉCNICO LEGAL, DICTAMEN Y EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTIVO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL, PREVIA COORDINACIÓN CON LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA Y EL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA.”;

Que, mediante Oficio N° 132-2011-GRL/GR.RR.NN. Y G.M.A, la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente, remite al Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas, para conocimiento y demás fines pertinentes, el Informe Técnico N° 006-2011-GRL-GR.RR.NN. Y GMA/SG.RR.NN/JEFB, elaborado por la Sub Gerencia de Recursos Naturales, que concluye:

- Son competencias de los Gobiernos Regionales, normar y promover el uso sostenible de los recursos forestales y la biodiversidad, así como promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente de acuerdo y conforme a Ley.
- La propuesta de Ley, materia de análisis no considera una adecuada y verdadera implementación de una Ley Forestal y de Fauna Silvestre descentralizada, ya que desde la Sección Primera, Título I, crean tres (3) instancias nacionales que hacen engorroso y mucho más burocrático el trámite para los administrados, al margen de que la distribución por Aprovechamiento Forestal disminuye al crearse estas nuevas instituciones.
- Sugerimos que ya no deben seguir creando nuevas instancias administrativas, ya que éstas no permiten una completa descentralización de las funciones forestales y de fauna silvestre en nuestra Región.
- Es conveniente adicionar estas sugerencias a la propuesta, junto con las recomendaciones sugeridas en el Anexo por las demás instituciones participantes.

Que, mediante Oficio (M) N° 025-2011-GRL-CR-CRR.NN.GMAYNI, el Secretario del Consejo Regional de Loreto, Abogado, Astolfo Díaz Bazán, por encargo del Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio ambiente y Nacionalidades Indígenas, solicitó al Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opinión legal, razón por la cual emite el Informe Legal N° 652-2011-GRL-ORAJ, precisando:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece: “El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de

las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades”;

Que, conforme al literal I del artículo 15° de la citada norma, el Consejo Regional tiene como atribución "Proponer ante el Congreso de la República las iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia”;

Que, de la verificación de los antecedentes, así como de las normas glosadas, podemos apreciar que, el Consejo Regional de Loreto, conforme al literal I., del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene como atribución: "Proponer ante el Congreso de la República las iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia", y teniendo en cuenta que el organismo técnico de la materia ha pronunciado informe respecto al proyecto in examine, que ha pasado por todo un proceso de consulta a través del cual arriban a la conclusión que: "La propuesta de Ley materia de análisis no considera una adecuada y verdadera implementación de una Ley Forestal y de Fauna Silvestre descentralizada, ya que desde la Sección Primera, Título 1, crean tres (03) instancias nacionales que hacen engorroso V mucho más burocrático el trámite para los administrados, al margen de que la distribución por Aprovechamiento Forestal disminuye al crearse estas nuevas instituciones"; además, señala que ya no se debe crear instancias administrativas que no permiten una completa descentralización de las funciones forestales y de fauna silvestre en nuestras regiones y habiéndose comprobado la culminación del procedimiento de consulta, vertida la opinión del ente Técnico del Gobierno Regional de Loreto, y encontrándose el asunto dentro de las facultades de Ley del Gobierno Regional, así como del Consejo Regional, es procedente, emitir OPINIÓN, que la descentralización que la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como misión no son aplicables en el Proyecto de Ley N° 4141/2009-PE, por cuanto no establece una adecuada implementación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre en las regiones, entre otras, propone la creación de 03 entes nacionales que lejos de optimizar los trámites administrativos los vuelve más engorrosos e inaccesible para algunos administrados; por lo que se debe remitir el Proyecto N° 4141 /2009-PE - "Ley Forestal y de Fauna Silvestre" al Consejo Regional de Loreto, para que en uso de sus atribuciones, se pronuncie sobre la viabilidad del proyecto de Ley;

Que, el Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con la lectura del proyecto de Acuerdo de Consejo Regional, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR EL PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, QUE RECHAZA LA APROBACIÓN A NIVEL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LA LEY N° 4141/2009-PE - LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE.

Artículo Segundo: ENCARGAR A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, ELABORAR Y PROPONER OPORTUNAMENTE ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE DECLARA INAPLICABLE E INEJECUTABLE LA LEY N° 4141 - LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE, EN TODA LA REGIÓN LORETO.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, la difusión del presente pronunciamiento, al Presidente del Congreso de la República, a los Presidentes Regionales, que integran el Consejo Interregional Amazónico (Amazonas, Loreto, San Martín y Ucayali) - CIAM, así como efectuar la publicación en el Diario oficial de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 005-2011: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL SOBRE “MEDIDAS DE FORMALIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL EN LA REGIÓN LORETO, PARA LA LUCHA CONTRA LA TALA Y COMERCIO ILEGAL DE MADERA”.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se le solicita al Consejero Arnaldo Mori Vela, Presidente de la Comisión, sustentar su pedido.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Gracias, señor Presidente, nuevamente mi intervención para tocar el tema sobre la lucha contra la tala y comercio ilegal de la madera, también para ello se ha invitado al Ing. Abel Benítez, a fin que nos haga una exposición y conozcamos de cerca como se viene depredando nuestros bosques y que medidas debemos adoptar el día de hoy sobre la política agraria en la región Loreto, con su venia señor Presidente para ceder la palabra al Ing. Benítez.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. La palabra al Ing. Abel Benítez

Director Ejecutivo del Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - Ing. Abel Yafet Benítez Sánchez

Dijo: Buenas tardes, señor Presidente del Consejo, señores miembros del Consejo, público en general. Nosotros, como autoridad regional, asumimos la función con la firmas de las actas el 23 de diciembre de 2009 y desde ese entonces nosotros tenemos en nuestras manos de poder decidir qué es lo que podemos hacer en nuestra región, para el beneficio de los loretanos y para todos aquellos que nos creemos loretanos y venimos a invertir, no solamente nuestro dinero, sino nuestro tiempo y deseos de querer seguir creciendo. Eso es una iniciativa orientada para que no nos sigan diciendo, ¿por qué el ex INRENA y las ex ATF dejaban podrir las maderas que se decomisaban?, una iniciativa de esta nueva administración, es poder colaborar en lo posible y tener un enfoque social sobre estos recursos, que al final son del Estado, nosotros simplemente somos administradores y eso es lo que siempre debemos tener en cuenta.

Que hayamos asumido las funciones que esté dentro nuestra región y que nosotros decidamos, solo nos hace administradores, no somos dueños, como administradores debemos nosotros hacer el papel de control, vigilancia y también de la gestión y promoción, dos últimos términos que casi no se realizaban. Bajo el enfoque de la promoción, ahora traemos una nueva iniciativa que se denomina un Plan de Formalización del Sector Forestal. Les explico de qué se trata. Tenemos una denuncia fuerte de tala ilegal, cada vez que sube el nivel de las aguas de los ríos, empiezan los problemas de la autoridad regional, porque hacen el aprovechamiento indebido por todas las zonas de la región, donde todavía quedan un rezago de arboles que se puede aprovechar, eso es un problema. El siguiente es que se acusa de problemas de corrupción a nuestros funcionarios, como decía el Ing. Andrade, todos nos estamos fijando y no es una excusa lo que voy a afirmar, en un pago de mil, dos mil soles y no nos damos cuenta de los grandes intereses que hay a otros niveles, básicamente con las autoridades nacionales. Pero este problema de la corrupción para nuestros funcionarios se deriva en algo, en que no podemos determinar el origen o la procedencia de donde viene la madera, denuncia de tala ilegal de parte comunidades, de concesionarios, denuncias de tala ilegal en las figuras para acceso al bosque de lo que se conoce bosques locales y siempre la gente es mañosa y ha aprendido a avalar esta extracción indebida y envían a terceros para que hagan esa tala ilegal. Nosotros, como administradores muchas veces tenemos que ceder, ¿porque?, porque eso solamente lleva a un plano judicial y perdemos competencia, hasta que el Juez decida, hay evidencias, y si nosotros vamos a la parte estadística que se han decomisado muy bien la madera y las personas que están interesados en esto van al Poder Judicial y los mismos jueces entregan como cautelar al infractor, porque dicen, yo he pagado por esa madera y nosotros como autoridad perdemos jurisdicción para tomar algunas decisiones, eso está ocurriendo actualmente. Ahora, me voy a referir a nuestra Ordenanza que estamos proponiendo, porque va a venir a sanear muchas cosas, en la cual estamos planteando tres cosas: En primer lugar, determinar el origen o la procedencia de la madera, a través de un instrumento muy simple que se llama el plan de transporte, ¿qué significa eso?, significa que yo Abel Benítez que puedo ser un concesionario, puede ser un morador de una comunidad que tiene un permiso, yo como representante legal voy a decir, Abel Benítez vendo 50 trozas de tales especies, lo estoy sacando del puerto de mi comunidad, de tales coordenadas, con tanto volumen y lo voy a llevar al aserradero en tal embarcación. Con esa sola carta de declaración, estamos poniendo el primer filtro, para que en el camino no vayan sumándose más trozas ilegales. La segunda intención que tiene fuerte esta Ordenanza. En la Ley Forestal o en su Reglamento, nos

dice que el rendimiento de una troza de madera solo se da en un 52%, este estudio se hizo para el caso CITE-Cedro, pero ahora estamos teniendo tecnología moderna, conocemos dos experiencias en la amazonía. El rendimiento que hacen es del 95%, porque los señores hacen pisos, venden palos de escobas, están molduras creando columnas en conglomerados y compactados. Qué es lo que pasa con estas industrias. Estas industrias si quieren sacar más del 52%, la diferencia ya es ilegal y por lo contrario hay plantas que dicen que solo tienen una producción del 40%, ahí es donde meten la madera ilegal, para corregir esto, para beneficiar a los buenos y de cierta manera controlar a los que podríamos llamar no tan buenos o no buenos, proponemos que en esta ordenanza se haga una medición del rendimiento de las trozas, ¿a que conlleva eso?, a que en cada planta de transformación se ponga un inspector de producción, lo vamos a hacer por especies y por tiempos. Existían anteriormente en Loreto, 26 plantas de transformación, de las cuales en estos momentos, si están funcionando ocho, son muchos, ya no se está dando, ya no está funcionando los secadores artificiales que teníamos en numero de 64 en Loreto, eso quiere decir que todavía seguimos vendiendo materia prima y ni siquiera se le estamos dando el valor agregado, que sería el secado de la madera. Con esta Ordenanza, al poner nosotros el inspector, no solo vamos a saber el rendimiento que es lo que se pasa de madera rolliza a madera aserrada, vamos a poder también proponer que se cambie ese porcentaje para las empresas buenas que están haciendo un buen trabajo.

Yo, solo quiero traer un comentario a parte. Si realmente estamos pensando en hacer un buen trabajo en el sector forestal, nosotros como autoridades deberíamos promover mecanismos legales, que nosotros damos para mejorar y hacer la gestión y promover el sector forestal. El sector forestal da el 90% de los trabajos directos e indirectos en el sector y el sector petrolero el 10%. Finalmente, el otro tercer deseo que tiene esta Ordenanza es promover que la transformación de los productos sea aquí en Loreto. Las estadísticas nos dicen que el 46% de la madera rolliza, se va a Pucallpa y el 5% se va a Yurimaguas, esos 5% ya está creciendo, ¿por qué?, porque ellos tienen la facilidad en la reducción de los costos, básicamente en la energía eléctrica, ¿pero qué es lo que está conllevando a eso?, cuando se va la madera. El trabajo se está promoviendo en Ucayali, en San Martín y, ¿en qué momento nosotros los loretanos vamos a dar trabajo a nuestra gente?, tenemos una Facultad de Ciencias Forestales, una Escuela de Ingeniería en Ecología en la UNAP, tenemos una Escuela de Ecología en la UCP, tenemos gente que estamos formando y que a ellos debemos dar trabajo. Entonces, aparte de eso, tenemos como Gobierno Regional, la intención de trabajar en forma conjunta con las municipalidades, para que las municipalidades nos abran un espacio y poner un funcionario que nosotros como autoridades vamos a seleccionar. Estamos buscando aliados estratégicos y esta Ordenanza con estos tres objetivos va a poder favorecer en primer lugar: A mover la economía local, a través de las industrias, a nivel de dar trabajo acá y finalmente que no se fugue nuestra materia prima y que el dinero se quede en Loreto, para nosotros, los loretanos. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Ing. Benítez. Señores miembros del Consejo, si tienen algún comentario al respecto. Al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, se le concede la palabra.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, estos temas que tienen que con nuestros bosques, específicamente los ilícitos, no son de ahora. En una oportunidad, por razones profesionales asesoré a una empresa mexicana que tenía las siete plagas de Egipto en el proceso administrativo, incluso para sacar las autorizaciones de tala desde INRENA, es decir, a veces los problemas no son de las medidas que se toman señor ingeniero, sino de la naturaleza de los hombres para cumplir la ley y siempre hay formas de cómo poder evadir estas situaciones. Pero hay un nuevo estamento que se ha difundido poco, pero seguramente lo hemos escuchado en el algún momento, que es la sociedad peruana de derecho ambiental, me hubiera gustado que la Comisión integrada por los Consejeros Regionales, Arnaldo Mori Vela, Wagner Musoline Acho y Washington Rodríguez Pinedo, haber incorporado la apreciación de esta Ordenanza que está en proceso de aprobación. El tema pasa pienso por la penalización de los ilícitos que se dan en este sector, si bien es cierto es necesario formalizar la actividad forestal, pero en la exposición que nos ha hecho el Ing. Benítez, me pregunto, ¿si hay la capacidad?, usted dice que hay que poner a un representante por sector, ¿tiene capacidad este sector para manejar esta infraestructura humana, digamos de especialistas que puedan efectuar un verdadero control?, ¿cómo sería el enganche para tener una efectivación al respecto?. Sobre eso quisiera que me den la respuesta.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Con la venia del Pleno, se le concede la palabra al Ing. Abel Benítez.

Director Ejecutivo del Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - Ing. Abel Yafet Benítez Sánchez

Dijo: Nosotros, hemos encontrado el mecanismo, vamos a incorporar en el TUPA del Programa Regional, lo que pasa es que como hemos sido creado rápido, tenemos algunos vacíos para la cobranza, pero tenemos como generar nuestros ingresos económicos y parte de los acuerdos con las industrias, es que ellos paguen a los inspectores, en el resto del proceso de alianzas con las municipalidades podemos correrlo, estamos encontrando esos mecanismos para generar los ingresos para hacerlo.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Entonces, continuo señor Presidente. Le pedí al Consejero Arnaldo Mori, si es factible, de repente antes de aprobar esta ordenanza que es sumamente importante, tener la opinión de los representantes de la sociedad peruana de derecho ambiental en cuya sede también tienen una oficina en la región Loreto, que se han metido en el tema de derecho ambiental que tienen que ver con los ilícitos que se meten, no solamente en el área forestal, sino también en el área petrolera, etc. entonces, entiendo que esto hay que engancharlo, incluso de ser posible con unas iniciativas legislativas para elevar las penalidades de aquellos funcionarios o ciudadanos que coludidamente, evaden el cumplimiento de normas sobre el particular, que eso lo sabe la población, porque usted se va a Masusa o un puerto informal y todo el mundo sabe cómo sacar la forma como obtener por ejemplo la autorización de una zafra de que no hay inventario, incluso de que se haga un inventario falseado solamente para obtener la autorización de INRENA, el tema es muy amplio, mi aporte sobre el tema, le pediría que lo someta a consideración a fin de que la ordenanza sea más contundente al respecto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Yo, creo que las cosas están claras, ya podemos dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Director Ejecutivo del Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - Ing. Abel Yafet Benítez Sánchez

Dijo: Lo que pasa nosotros hemos hecho un análisis de beneficio costo, si nosotros contratamos a doscientas personas para que hagan la inspección y se trabaje y se movilice el producto, que es lo único que nos redime ganancias en proyecciones en la venta de estos productos y que salga desde el origen y que se pueda comercializar, en el nacional estaríamos ganando más de 2,200 puestos de trabajo y eso se retribuye en una buena cantidad de dinero que va a quedar para Loreto, por impuesto, tributos y entre otras cosas. La idea que nosotros hemos plasmado, ya está consensuado desde la parte de beneficio costo, ahora colocamos al Pleno para que lo considere que deberíamos también crear una Oficina de Control Interno del Sector Forestal, es cierto que existe un código penal, pero cuando ya esta judicializado, o cuando ha pasado el juero civil o penal, pero administrativamente el Gobierno Regional no tiene, somos un nuevo programa y deberíamos crear una comisión contra la ilegalidad, contra la corrupción dentro el Gobierno Regional para el Sector Forestal, eso nos ayudaría mucho a cortar los arreglos que puedan haber, así como tenemos una Oficina de Control Interno, hagamos una específica para el sector Forestal y ustedes mismos dentro el Gobierno Regional, elija a sus miembros. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Quiero precisar algunas medidas para la formalización del Sector Forestal en Loreto, dice, Artículo 1º.- La medidas para la formalización del Sector Forestal en Loreto, tienen como objeto lograr la reducción de las actividades ilegales en la región y la informalidad en la transformación, almacenamiento, comercialización y transporte de productos forestales en su estado natural y transformación primaria en el ámbito de su aplicación. Las medidas de aplicación del Sector Forestal, son aplicables a todas las personas naturales y jurídicas que realicen actividades de toda la extracción forestal, transformación, almacenamiento, comercialización y transporte de productos forestales. Definiciones y Abreviaturas. Para la correcta aplicación de las medidas para la formalización del Sector Forestal en Loreto, las siguientes serán las definiciones y las abreviaturas empleadas, para los concesionarios, extracción forestal, guía de transporte forestal, infracción, inspector, estar dentro del marco de ley, lista de trozas, madera rolliza, manejo forestal, patio de trozas, permiso forestal, Plan

Operativo Anual, planta de transformación forestal y productos forestales al estado natural, producto forestal con transformación primaria, reglamento, sanción, título habitantes, transformación forestal, transformación primaria de producto forestal, transformación secundaria de producto forestal y transporte forestal. Es decir, existen las medidas para la formalización del Sector Forestal en Loreto. Con todo esto y a propuesta del Programa Regional de Manejo de Recursos Naturales y Fauna Silvestre, se ha solicitado a la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas que se pronuncie al respecto con un proyecto de Acuerdo, de tal manera que con las exposiciones de los entendidos en la materia, contando con los antecedentes, con el Informe de la Oficina Regional de Asesoría Legal, en la cual nos solicita que a través del Consejo aprobar un proyecto de Ordenanza Regional, para que se ponga en marcha estas medidas de formalización sobre la lucha contra la tala y el comercio ilegal de la madera en la región Loreto. Por tanto, con todo lo actuado señor Presidente, el Consejo Regional el día de hoy debe sacar un proyecto de Ordenanza Regional, para su aprobación correspondiente. Es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Ordenanza.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Proyecto de Ordenanza Regional N° 005-2011-GRL-CR.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS “MEDIDAS DE FORMALIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TALA Y COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE MADERA EN LA REGIÓN LORETO”, que consta de 14° Artículos y como Disposición Final, la misma que forma parte integrante de la presente norma regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (PRMRFFS), la ejecución, supervisión y aplicación de las sanciones que correspondan, para lo cual queda facultado a emitir las normas complementarias necesarias.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, la difusión y publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial “El Peruano”, en el Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: Derogar las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, alguna observación al proyecto de Ordenanza Regional. Al No haber ninguna observación vamos a someter a votación. Los señores Consejeros Regionales, que estén a favor del proyecto de Ordenanza Regional, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba la Ordenanza Regional N° 005-2011-GRL-SO, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ordenanza Regional

N° 005-2011-GRL-CR

Villa Belén, 20 de Junio del 2011

El Presidente del Gobierno Regional de Loreto

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, en Sesión Ordinaria de fecha veinte de junio del año dos mil once, ha tratado, debatido y aprobado por unanimidad la siguiente Ordenanza Regional.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 66°, de la Constitución Política del Perú, los recursos naturales renovables son Patrimonio de la Nación siendo el Estado soberano en su aprovechamiento;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política y los artículos 8° y 9° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, precisan que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias, y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, los literales e) y q) del artículo 51° de la Ley mencionada en el considerando anterior, establecen las funciones del Gobierno Regional en materia agraria y en especial la forestal en cuanto a desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales bajo su jurisdicción y otorgar permisos, autorizaciones y concesiones forestales, en áreas al interior de la región, así como ejercer labores de promoción y fiscalización en estricto cumplimiento de la política forestal nacional;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 017-2009-GRL-CR, de fecha 17 de Setiembre de 2009, el Gobierno Regional de Loreto creó el Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (PRMRFFS), como un órgano técnico, normativo y desconcentrado, dependiente de la Gerencia General, encargado de ejercer las funciones regionales en materia forestal;

Que, la Resolución Ministerial N° 0793-2009-AG resolvió declarar por concluido el Proceso de Efectivización de la Transferencia de las Funciones Especificas consignadas en los literales e) y q), al Gobierno Regional de Loreto, establecidas en el artículo 51°, de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, es política del Gobierno Regional de Loreto, el combate efectivo de la tala ilegal y cualquier tipo de manifestación de comercio y transporte ilegal de productos forestales, que para ello se aprobó la Ordenanza Regional N° 008-2006-CR/GRL que crea la Comisión Regional de Lucha contra la Tala y Comercio Ilegal de la Madera en Loreto;

Que, los Tratados de Libre Comercio que vienen siendo suscritos por el Gobierno Nacional exigen la formalización del comercio de productos forestales y que su formalización permitirá el uso de dichos acuerdos comerciales propiciando el desarrollo de los mercados para los productos de la región;

Que, resulta complicado para un adecuado control de los productos forestales el transporte de los mismos al estado natural puesto que no permite identificar su procedencia más aún si con los documentos emitidos por el titular del Título Habilitante, estos productos forestales son transportados fuera de la región;

Que, la Ley N° 27308 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre, modificatorias y normas reglamentarias, establecen la facultad de la autoridad forestal regional de promover el desarrollo de la actividad forestal, ejerciendo la gestión y administración de los recursos forestales, en este caso, en la Región de Loreto;

Que, los artículos 301° y siguientes del Reglamento de la Ley N° 27308 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2001-AG, determinan la competencia de la autoridad regional forestal y específicamente el Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre en materia de transformación, comercialización y transporte de productos forestales y de fauna silvestre;

Que, asimismo los artículos 318° y siguientes del citado Reglamento establecen la obligación de contar con una Guía de Transporte Forestal, emitida en su caso por la autoridad correspondiente;

Que, amparado en estas normas de alcance nacional resulta necesario aprobar medidas que permitan la progresiva formalización del sector forestal en Loreto como forma de promover el desarrollo regional;

Que, acorde con lo dispuesto por el Artículo 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. Una vez aprobadas por el Consejo Regional, son remitidas a la Presidencia Regional, para su promulgación en un plazo de 10 días calendarios;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° inciso a) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, emite la siguiente norma de alcance regional:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS “MEDIDAS DE FORMALIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TALA Y COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE MADERA EN LA REGIÓN LORETO”, que consta de 14° Artículos y como Disposición Final un Artículo Único, la misma que visados al margen forman parte integrante de la presente norma regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (**PRMRFFS**), la ejecución, supervisión y aplicación de las sanciones que correspondan, para lo cual queda facultado a emitir las normas complementarias necesarias.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, la difusión y publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial “El Peruano”, en el Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: Derogar las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Sírvase dar lectura el siguiente punto de agenda, señor Secretario.

TEMA N° 006-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, QUE EL CONSEJO REGIONAL SE PRONUNCIE, RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE 21 PROFESORES DE LA PROVINCIA DE UCAYALI – CONTAMANA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se le solicita al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, sustentar su pedido.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Señor Presidente, miembros del Consejo Regional, público presente, buenas tardes. Con la venia de usted señor Presidente, voy a ceder la palabra al Dr. Gaviria, quien va a sustentar este pedido.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Dr. Gaviria.

Representante de docentes de la provincia de Ucayali – Contamana - Dr. Hugo Gaviria Del Castillo

Dijo: Señor Presidente, señores miembros de este Consejo Regional, público en general, buenas tardes. En primer lugar quiero felicitar al Consejo Regional, por darme esta oportunidad para expresar sobre los 21 docentes que han tenido notas aprobatorias y los órganos intermedios a nivel regional, no han sido adjudicados sus plazas. Soy representante de 21 docentes de la provincia de Ucayali – Contamana, al cual desde el año 2009 al 2011 no han sido adjudicadas las plazas por motivos que se desconoce, teniendo en consideración que a veces los órganos intermedios encubren dichas plazas orgánicas, pero sin embargo el supremo gobierno de acuerdo a la normativa N° 0423 del 2010, mediante la Directiva ha sacado a concursos plazas orgánicas y teniendo en consideración que esto viene a ser un conflicto social, económico, familiar, a aquellos jóvenes que han postulado haciendo todo el esfuerzo, uno de ellos es que han clasificado en el concurso nacional y luego han pasado por las cuatro fases en las instituciones educativas, pero no sabemos por qué motivo en las instituciones educativas cuando han coberturado las plazas y al finalizar el examen simple y llanamente manifestaron que no existen dichas plazas, entonces han concursado a nivel nacional, nota aprobatoria, han concursado a nivel institucional, nota aprobatoria y al final no se han adjudicados las plazas, ¿por qué?, porque han hecho oídos sordos los órganos intermedios que son las UGELES y principalmente la DREL. Ante esta situación, como nuestra estructura política jurídica establece que tenemos gobiernos regionales y dentro la autonomía regional, porque también los señores miembros del

Consejo Regional han sido electos por voto popular, entonces nace la iniciativa de someter esta situación al Consejo Regional, ¿por qué manifiesto de esta manera?, hay un precedente, una ordenanza a nivel nacional, la N° 007 de la Región de Ucayali, donde establece en su segundo artículo, que después de darse los nombramientos las plazas que no han sido cubiertas, los jóvenes o los profesores que han salido con nota aprobatoria, pueden adjudicarse, pero sin embargo en la región Loreto, no existía todavía ese precedente. Por ese motivo, señor Presidente del Consejo Regional, elevo la protesta que tienen los señores en mi calidad de representante de los 21 docentes de la provincia de Ucayali que se apruebe el proyecto de Ordenanza, que lo va a sustentar me parece el Consejero Luis Gastelú, entonces esa es la manera de manifestar esta situación, teniendo en cuenta que la Ordenanza tiene carácter y rango de ley y por lo tanto las UGELES, principalmente de Ucayali manifiestan que no tienen una norma legal para que puedan aplicar la adjudicación de los docentes que han salido con notas aprobatorias, que mejor una norma legal que recién sería para la UGEL de Contamana. Esto todo lo le puedo manifestar señor Presidente del Consejo Regional y público en general. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Dr. Gaviria. Al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, se le concede la palabra.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Yo, había hecho la petición al Pleno del Consejo Regional, que es la aprobación del proyecto de Ordenanza para el nombramiento de los maestros que aprobaron en los años 2009, 2010 y 2011, en esa medida señor Presidente y señores miembros del Consejo, si bien es cierto que el Dr. Gaviria ha enfocado parte del problema, pero es también de conocimiento público de que este tema no solamente está en Contamana, sino está en todas las provincias que conforman nuestra región Loreto. En ese contexto que ha creado también problemas sociales a lo largo y ancho de nuestra región, pero gracias a nuestro glorioso SUTEP y gracias también a la preocupación permanente de las demás autoridades de nuestra región, ha hecho que una comisión de alto nivel viaje a la ciudad de Lima, a fin de entrevistarse directamente con el Ministro de Educación, bajo esas circunstancias se ha llegado a acuerdo que me parece que es trascendental e histórico en nuestra región, y a consecuencia de los acuerdos preliminares que se ha dado a través de este diálogo directo con la Comisión de alto nivel del Gobierno Regional, se ha establecido en nuestra ciudad de Iquitos un trabajo permanente con la representación del SUTEP, con la representación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GOREL, la representación de la Dirección Regional de Educación de Loreto, como también de la Gobernación, como resultado de este trabajo ya tenemos una iniciativa, un proyecto de Ordenanza Regional, siendo necesario que el día de hoy el Consejo Regional de Loreto, se pronuncie sobre este tema. Acá tenemos los antecedentes, el informe y el alcance de esta Ordenanza Regional que precisamente incluye la UGEL Maynas, la UGEL Loreto Nauta, la UGEL Alto Amazonas-Yurimaguas, UGEL San Lorenzo, UGEL Requena y la UGEL Putumayo-El estrecho, está también la exposición de motivos y el proyecto de Ordenanza Regional debidamente sustentada a fin se apruebe el día de hoy. Señor Presidente, con su venia, el Prof. Ángel Vela, hará uso de la palabra. Muchas, gracias.

Dirigente del SUTEP - Prof. Ángel Vela

Dijo: Buenas tardes, señor Presidente, señores miembros del Consejo Regional y público en general. Esta propuesta de Ordenanza Regional, lo que realmente es una propuesta del magisterio loreto y queremos darle a entender también de que en uno de los puntos faltaba agregar que en este nombramiento debe indicar maestros que aprobaron desde el año 2009, 2010 y 2011, esa parte creo que faltaba agregar señor Consejero. Bien, señores Consejeros que bueno es escuchar a un Director Regional cuando viene y habla de propuestas, de proyecciones en bien de su institución, me ha gustado el gesto muy importante del Director Regional de Agricultura y eso es nuestra gran preocupación del Sector Educación, ¿dónde está nuestra Directora Regional de Educación?, hemos conversado mucho sobre este tema, hemos hablado en muchas oportunidades, el que les habla ha integrado una Comisión, gracias a la invitación no de la Directora Regional de Educación, sino a la invitación del señor Gobernador, la presencia también de los señores dirigentes del SUTEP, la presencia del Prof. Julio Yactayo, en su calidad de Director de la UGEL y de otros miembros y de los profesores que están en pie de lucha. Formamos esta Comisión, para que nosotros encaminemos esta decisión ante un trato directo con el Ministro de Educación. Viajamos a la capital de la República, nos acompañó el Secretario General del SUTEP, el Prof. René Ramírez Puerta, también nos acompañó uno de los asesores del Presidente Regional, Prof. Juan Valera Torres, quien también nos acompañó en esta

Comisión, llegando a los siguientes acuerdos que deben ser publicados a más tardar en esta semana. Uno, tenemos el proyecto de resolución solicitando la excepcionalidad a una etapa complementaria de adjudicación de plazas para postular a concurso público de nombramientos a docentes, presentamos ese documento, ha sido materia de análisis y quedó que se hará esa excepcionalidad. Seguidamente, como en nuestra región Loreto hay una muy buena cantidad de plazas que no fueron adjudicadas, especialmente las plazas bilingües que solamente deben estar nombrados en el nivel inicial y primario los que hablan su lengua materna y en el nivel secundario hay una excepcionalidad, porque hemos recibido la información exactamente de que los APUS, de sus comunidades el proyecto viene de que cualquier profesor puede ser nombrado solamente en el nivel secundario. El otro tema, también se ha hecho la denuncia pertinente de que los colegios convenios han escondido las plazas, hay muchos colegios convenios, de la Iglesia Católica, convenios con los militares, convenios con cooperativas, etc., entonces la respuesta que recibimos del Asesor del Ministro de Educación, es de que el año 2010 en el mes de octubre ya salió un Decreto Supremo donde anula estos convenios, así que todas estas plazas de estos colegios convenios, evidentemente deben irse a concurso público. También, hace aproximadamente cinco, seis años no se ha incrementado ni una plaza más en las instituciones educativas, de lo que es el área de educación física y educación por el arte, entonces gracias a los compañeros de estas áreas de educación por el arte y educación física, han presentado un proyecto de incremento de plazas a nivel de UGEL Maynas, y este proyecto fue canalizado a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, luego la Gerencia Regional de Desarrollo Social, lo transfirió a la Dirección Regional de Educación y allí se fue a dormir los sueños de los justos. Evidentemente, lo que le falta a nuestros funcionarios de la Dirección Regional de Educación, es el tema de gestión, ¿cuál ha sido la respuesta?, se ha hecho la exposición respectiva de estas plazas de educación física y educación por el arte, nos dieron la razón, pero tenemos que canalizarle en forma legal vía Dirección Regional, Gobierno Regional y así sucesivamente al Ministerio de Educación, pero ese documento hay que plasmarlo inmediatamente para conseguirlo. Eso fue un primer Plan A, que tenemos como salida para nuestros maestros que están en pie de lucha, pero todavía no se dictamina una resolución ministerial para ser efectiva nuestra gestión que estamos realizando. El Plan B, ya lo fundamentó el Consejero Luis Gastelú, donde realmente si procede una Ordenanza Regional, para solucionar estos problemas, como ya lo mencionó el Consejero, acá está la Ordenanza Regional del Gobierno Regional de Ucayali, el Gobierno Regional de San Martín y otras regiones del país. Creo que es momento que el magisterio loreto, también debe tener la misma respuesta positiva de su Consejo Regional, esperamos señores Consejeros que obren de una manera muy positiva, pensando por el magisterio loreto. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Prof. Ángel Vela. La palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias, señor Presidente. la verdad cuando estaba en Contamana un grupo de profesores se presentaron con esta iniciativa, teníamos conocimiento que en Pucallpa se había aplicado esto, ellos enviaron el documento y ahora que se va a generalizar, me parece correcto, porque el magisterio loreto a través de sus UGELES, el SUTEP principalmente y los sindicatos de Contamana, también están a favor de esta Ordenanza, compartimos esa ideología, esa voluntad y ese deseo que tienen los profesores que habiendo adquirido notas aprobatorias, ahora muchos de ellos estén sin trabajo, entonces yo comparto esta iniciativa del SUTEP y de todos los que han hecho este proyecto de Ordenanza y que se acoplen los jóvenes docentes de Contamana, a fin que esto sea ya una realidad concreta y que la Ordenanza tenga el carácter normativo y se norme a nivel regional. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Vamos a ceder la palabra al dirigente de la Dirección Regional de Educación, Prof. Yilder Torres.

Dirigente del SUTEP - Prof. Yilder Torres

Dijo: Señor Presidente, miembros del Consejo Regional, un saludo cordial y de igual forma al Prof. Yactayo, Director de la UGEL Maynas, que desde un primer momento está acompañándonos esta dura batalla y a todos los maestros presentes en estos momentos. Señor Presidente del Consejo, para entender el panorama un poco mejor, educación y especialmente los maestros del Perú somos el único sector que tiene dos leyes, nunca se ha visto que una profesión tiene dos leyes laborales, tenemos una Ley, la 24029, aprobada en julio del año 1990 con su

Reglamento y tenemos otra Ley aprobada el 11 de julio de 2007 con el gobierno saliente de Alán García. La primera Ley, es una ley que contiene muchísimos beneficios, dentro de ellos el derecho a la estabilidad laboral para los maestros, obviamente no es absoluta, porque un maestro si puede ser despedido, puede ser sacado de la carrera si es que incumple deberes funcionales, administrativos y hasta penales. Una ley que hasta la fecha, hemos venido bregando para que se cumpla en todos sus extremos y lamentablemente no hemos encontrado un espacio ni siquiera de dialogo en casi medio año, para poder conversar con el Presidente Regional, hoy reelecto y por eso me parece bien que el Presidente encargado diga que solamente mediante el dialogo solucionaremos los grandes problemas de la sociedad, pero en la práctica se hace todo al revés, quien le habla señor Presidente del Consejo, viene solicitando más de año y medio y yo saludo que el Consejo Regional nos dé un espacio para poder conversar, porque el SUTEP si practica que el dialogo es la mejor manera de solucionar los problemas educativos, no en las calles, en las carpas donde están los maestros luchando para que un tema y ojalá el día de hoy pueda el Consejo Regional aprobarlo, de repente con algunas modificaciones. La otra Ley, es la 29062, mal llamada nueva Ley de Carrera Pública, porque de nueva no tiene nada y también porque niega el ejercicio a la carrera del maestro. En esa Ley, hay dos formas como ingresar, la primera es mediante el concurso de nombramiento, que un maestro contratado ingresa a esa ley mediante un concurso, ya se sabe que han existido concursos el año 2008, 2009, 2010 y 2011. La otra forma de ingresar a esta Ley es vía incorporación de los maestros que están nombrados con la Ley N° 24029, se pueden pasar a esa Ley vía ascenso nivel, es también un concurso, entonces hay dos formas de ingresar a esta ley. En esta etapa estamos enfocados, en el ingreso de esta ley de los maestros contratados, entonces el gobierno lo que hace desde el año 2008, es sacar anualmente concursos, pero lo que hace es, dice por ejemplo, tengo 20 mil plazas vacantes a nivel nacional y para cada región lo distribuye, si no me equivoco para Loreto hubo 1000 plazas, en tal sentido los maestros del país postulan a una UGEL, pero previo a eso lo que hace es dar un examen de conocimiento que se llama la prueba nacional. Para postular a ese proceso dos etapas, la prueba nacional y una prueba institucional. En la prueba nacional, cada maestro debe aprobar 14 a más su puntaje para que pueda pasar a la siguiente etapa, los maestros que han hecho ese puntaje aprobatorio pasan a la segunda etapa. Cuando se recupera la nota de los maestros, pasan a la segunda etapa, a la institucional, en la etapa institucional hay dos espacios donde el maestro puede postular o postula a un centro educativo, si es que centro educativo tiene conformado su Comité de Evaluación aprobado por la UGEL, lógicamente, sino postula a la UGEL que adjudica las plazas de aquellos centros educativos que no logran formar su Comité de Evaluación, hasta ahí dos niveles de postulación en la segunda etapa. Los maestros que están luchando junto con nosotros el nombramiento, son maestros que han postulado a una segunda etapa, es decir unos a una UGEL, otros a un centro educativo, entonces a ese nivel de postulación el maestro según la directiva nacional postula a una plaza, en ese sentido se entiende que un maestro puede postular o cinco o diez maestros pueden postular a una plaza, todos tienen nota aprobatoria y después de una evaluación el maestro tiene que pasar nuevamente la nota 14 y resulta de ese proceso, suponiendo que de diez maestros postula a una plaza, diez aprueban la nota 14, pero solo uno se lleva la plaza y nueve se quedan sin plaza de nombramiento. Son ellos, los maestros señor Presidente que han hecho nota aprobatoria y que se han quedado sin plaza de nombramiento, que están peleando por una plaza de nombramiento seguro. El año pasado ha salido la Resolución Ministerial N° 00065-2010 del 16 de marzo, donde autoriza excepcionalmente y por única vez una etapa complementaria de nombramiento, es decir el año pasado se dio este problema, entonces los maestros también luchamos y el Ministerio de Educación cedió y dijo por única vez vamos a hacer un nombramiento un poco contraviniendo lo que había dicho el ministerio, es decir un maestro que postula a una plaza, aunque tenga nota y es superado por otro, no tiene la posibilidad de postular a otra plaza. Nosotros queremos que esto se repita, señor Presidente y en efecto el Prof. Ángel Vela ya dijo que hay una propuesta escrita que se envió al Ministerio de Educación, para que se proyecte una resolución ministerial, donde se autorice nuevamente ese tipo de nombramiento excepcional, lamentablemente hasta la fecha el Ministerio de Educación no dice nada. Concluyo señor Presidente, indicando que el tema pasa por el Consejo Regional, fije una posición sobre el tema, como ya lo dijo el Consejero de Contamana, hay una Ordenanza Regional que lo están trabajando en la región Ucayali, es un buen antecedente y también hay tres puntos que nosotros consideramos conveniente insertar en el proyecto que nos ha hecho llegar el Asesor de la Dirección Regional de Educación. Primero, que se considere en la Ordenanza a los docentes del 2009 y 2011. Segundo, sería considerado docente postulantes que este año 2011 obtuvieron notas aprobatorias de 14 a más en la prueba nacional y que sin embargo fueron impedidos de postular en la etapa institucional, ya sea en un centro educativo o en una UGEL, ¿por qué?, debiera que se inscribiera en una plaza bilingüe, en plazas convenios o jerárquicas, a pesar que el Ministerio de Educación autorizó nombrar sin

ellas. Señor Presidente, aquí falta que el Consejo Regional se meta más en el tema educativo, porque están jugando con la información de las plazas, las UGELES no están reportando la cantidad de plazas reales, se juega porque el Ministerio de Educación dice, esta plaza autorizo para nombramiento, pero en la UGEL figura esa plaza como si fuera otra cosa y muchos maestros se han quedado con la nota nacional, sin poder postular al nivel institucional. Tercero, es considerar a los docentes que el año 2010 en el marco de la 065 que autorizó excepcionalmente por única vez la etapa de nombramiento, que habiéndose inscrito en forma legal fueron impedidos de postular en las instituciones educativas o UGELES de varias provincias de la región, dejando constancia inclusive de constatación policial de dicho abuso. Los maestros estamos luchando en esta oportunidad, no deje de tener la posibilidad de nombrarse, un maestro contratado ni siquiera puede planificarse para vivir, porque cada año está pensando donde va a trabajar o no, la vida del maestro contratado es una incertidumbre, por eso señor Presidente con sentimiento humano para que el día de hoy se resuelva este problema de una vez por todas. Gracias, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, señor Yilder Torres. Señores miembros del Consejo, han podido escuchar la sustentación por parte de los dirigentes del SUTEP, yo quiero expresarles que esta propuesta de Acuerdo pasa a la Comisión de Desarrollo Social, en un trabajo maratónico el día de mañana para ser considerado en la Sesión Extraordinaria de fecha 23 de junio, porque esto no puede ser un Acuerdo. El Consejo Regional, tiene Comisiones de trabajo y dentro de ese marco que nos da nuestro Reglamento Interno, las ordenanzas se proyectan desde las comisiones, por eso este tema debe bajar de manera especial el día de mañana para insertarle y la proyección de dicha Ordenanza Regional. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Yo, creo que aquí corremos el riesgo como muchos acuerdos que ha tomado el Consejo, que cuando va a comisiones prácticamente duerme el sueño de los justos, ¿por qué le digo, señor Presidente?, porque este tema precisamente ya lo ha trabajado el SUTEP, lo ha trabajado Desarrollo Social, ya se ha pronunciado la DREL, también la Gobernación, si pasan a la Comisión de Desarrollo Social que lo preside el Consejero Mauro López García, lo que va a ser el es consultar nuevamente a Desarrollo Social, cuando ya se ha pronunciado, es más, señor Presidente ya hay un antecedente en la región Ucayali, el Consejo Regional se ha pronunciado, Arequipa, Junín, Cajamarca.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero, nadie está en desacuerdo, esto ya está consultado con los señores, que así hemos decidido sacarle, porque esta Ordenanza tiene que ser proyectada a través de una Comisión, es así que se proyectan las ordenanzas. La palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Señor Presidente, miembros del Consejo y colegas profesores, la verdad es que yo estoy de acuerdo con lo que dice el Consejero Luis Gastelú, por la premura del tiempo, sin embargo hay una salida, el Consejero Mauro López García, el Consejero Washington Magno Rodríguez Pinedo y el suscrito, somos precisamente miembros de esa Comisión, nosotros bien podemos trabajar mañana, realmente tiene que salir un dictamen, tenemos que dar el marco legal que es el dictamen de la Comisión, ya no vamos a llamar a los demás, solamente va a trabajar la Comisión y dictaminar mediante un informe técnico legal y eso lo traemos el día jueves y se aprueba la Ordenanza Regional, es cuestión de horas, nada más.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Señor Presidente, todo está dado, la propuesta hoy día debe pasar a la Comisión de Desarrollo Social, para ser tratado y salga un proyecto de acuerdo para que en la Sesión Extraordinaria se proyecte la Ordenanza Regional, para todas las provincias de la región sobre el problema crucial que están pasando los maestros, creo que esto está determinado. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, se le concede la palabra.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, en realidad creo que hay gesto de buena voluntad de parte de los miembros del Consejo, pero en ese sentido el Consejero Luis Gastelú y colegas del magisterio, solamente quiero remarcar que para que el Consejo Regional emita una Ordenanza Regional, cada jurisdicción, Ucayali, San Martín, Arequipa, donde ya hay precedente jurídico tienen realidades diferentes, considero que no ha sido muy acertada que a 48 horas se emita una Ordenanza, creo que no es lo correcto, porque el Consejo Regional tendría que convocar a los entes interesados al seno del Consejo para formular el mejor dictamen, porque cada región tiene sus propias particularidades, en especial nuestra región, pero obviamente la premura con la que hay un problema que viene surgiendo en la provincias de Requena, Contamana y en otras provincias referente a este asunto de urgencia para el magisterio regional. Se debe entender que no es la forma de venir a una Sesión de Consejo y decir estos son los documentos históricos, para sacar una Ordenanza en menos de 48 horas, considero que no es correcto señor Presidente, hay procedimientos que deben respetarse, porque el Consejo Regional también tiene sus instancias. Me alaga que caminemos hacia la independencia regional que siempre le he pregonado, incluso antes de juramentarme y que esto más bien sea el precedente para que el Consejo Regional en el futuro, decida el concurso público en los diferentes sectores del Estado de la Región en el marco de la Ley de Descentralización, porque debemos caminar hacia la autonomía de marcar el rumbo de nuestros propios destinos, pero la decisión lo toma el Pleno o lo toma por mayoría del Consejo y si la Comisión está dispuesta a darle vida dentro de 48 horas, lo decidirá el Pleno del Consejo, señor Presidente. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Yo, pienso que está claro, el tema debe pasar a la Comisión de Desarrollo Social de manera especial, porque hay una premura en el tiempo de abordar el tema, entonces hay un compromiso de los tres miembros de la Comisión de reunirse mañana con el equipo técnico, para proyectar el proyecto de Ordenanza. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Yo, veo que hay un consenso, es un tema sensible el sector Educación, prioridad, tiene que ser en todos los ámbitos, pero también la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas, al cual pertenezco, ya hemos sacado hasta el momento dos, tres, cuatro, cinco Ordenanzas con procedimiento de dos, tres meses, pero por ser un tema sensible, creo que tiene que estar suscrito en un Acuerdo de Consejo el día de hoy, que el tema de esta Ordenanza Regional se tiene que tocar en la Sesión Extraordinaria de fecha 23 de junio. Con eso ya damos seguridad, porque acá lo que se nota es una desconfianza por el abandono que ha tenido el Sector Educación y esto será muestra de recuperar la confianza del magisterio cumpliendo todos los acuerdos, simplemente queremos seguir el procedimiento en dictaminar y salga esta Ordenanza, lamentablemente en la Sesión Extraordinaria del jueves 23 de junio no voy a estar presente. Eso es mi apreciación, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, se le concede la palabra.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: El día de mañana como miembro de la Comisión me contacté con el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Consejero Mauro López García, para iniciar una labor en la cual el día jueves 23 se debe estar pronunciando el Consejo a favor de esta Ordenanza Regional, particularmente yo quiero anunciar estimados profesores que mi voto va a ser a favor de esta Ordenanza Regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores miembros del Consejo, creo que ya hay un consenso sobre este tema. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 065-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE UCAYALI, SOBRE LA FALTA DE ADJUDICACIÓN

DE PLAZAS DE 21 DOCENTES QUE OBTUVIERON NOTAS APROBATORIAS EN EL EXAMEN DE CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO PARA DOCENTES, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE PREVIO ANALISIS, EVALUACIÓN INFORME LEGAL Y DICTAMEN DENTRO EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROPONGA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES 23 DE JUNIO DEL 2011, POR SER UN TEMA DE URGENCIA, IMPORTANCIA E INTERÉS REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, hay algo que no está claro, solamente está sesgando a la parte de Contamana y creo que es en general. Al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, se le concede la palabra.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Para ordenar las ideas. Yo creo que tendría que desestimar la petición del Consejero Julio Abel Flores Del Castillo, para que solamente prevalezca la petición que lo hemos formulado, porque es de alcance regional, ya no es solamente el tema de Contamana.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Cuestión de orden. La palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias, señor Presidente. Precisamente este es un documento que ha entrado oficialmente por mesa de partes del Consejo Regional y acá hay un Memorial que presentaron 21 profesores, del cual yo en eso momento no tenía conocimiento de la cobertura en el ámbito regional, pero lo que tenemos es una petición, tendría que pedir la autorización para que no se adjudique este pedido, pero yo quisiera que este documento forme parte, estoy seguro que del SUTEP entró una documentación, hay que normalizar, no sé si yo podría desestimar el pedido, de repente el Asesor puede opinar al respecto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, se le concede la palabra, breve por favor.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Señor Presidente, yo quisiera pedirle al Consejero Julio Abel Flores, que reconsidere su pedido, porque es de interés regional, en el sentido que involucra a todas las provincias de la región de Loreto, solamente que reconsidere su pedido, nada más.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Señor Presidente, en aras del entendimiento ciertamente he hecho esta petición, también voy a retirar, para que se les considere a todos los profesores de toda la región, petición formalmente del Sindicato.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias Consejero. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y al Pleno del Consejo Regional, ante la reconsideración al pedido formulado por el Consejero Julio Abel Flores Del Castillo, el proyecto de Acuerdo quedaría redactado de la siguiente manera:

Acuerdo de Consejo Regional N° 065-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE UCAYALI – CONTAMANA SOBRE LA FALTA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE DOCENTES EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, QUE OBTUVIERON NOTAS APROBATORIAS EN EL EXAMEN DE CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO PARA DOCENTES, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE PREVIO ANALISIS, EVALUACIÓN INFORME LEGAL Y DICTAMEN DENTRO EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROPONGA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES 23 DE JUNIO DEL 2011, POR SER UN TEMA DE URGENCIA, IMPORTANCIA E INTERÉS REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Yo, creo señor Presidente, señor Secretario, lo que se está cambiando totalmente son los acuerdos que se está tomando, la petición del Consejero Julio Abel Flores Del Castillo, era simplemente que se incluya a este tema a los 21 maestros de Contamana y mi petición que estamos haciendo unas coordinaciones con el SUTEP, es de que se apruebe la Ordenanza Regional donde habla precisamente que abarca el tema a nivel regional, entonces la petición que yo hice, tendría que retirar, porque hay dos posiciones, acá está prevaleciendo la petición del Consejero Julio Abel Flores, solamente es la inclusión de los 21 maestros.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Con la venia del Consejo, al Prof. Ángel Vela.

Dirigente del SUTEP - Prof. Ángel Vela

Dijo: Yo, creo lo que acaba de mencionar el Consejero Julio Abel Flores, es correcto, está enmarcado en lo que pidió el Consejero Luis Gastelú, en el sentido que se apruebe la Ordenanza Regional del proyecto que estamos presentando a nivel de los maestros, porque eso va a abarcar a toda la región y el día de mañana podemos trabajar con la Comisión de Desarrollo Social. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Por cuestiones de formalidad, vamos a pedirle al Consejero Luis Gastelú que retire su pedido.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: No entiendo, porque en realidad quien ha pedido es el Consejero Luis Gastelú y no el Consejero Julio Abel Flores, como me van a solicitar que yo retire mi pedido, no entiendo, realmente no quiero crear problemas, pero me preocupa, porque quien ha hecho el pedido para aprobar la Ordenanza Regional para el nombramiento de maestros de los años 2009, 2010, 2011, ha sido el Consejero Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero, pero eso ha sido a pedido mío, que te dije que converses con la Comisión, no sé porque quieres figurar en esto.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Bien, entonces que se haga como dice el Secretario, pero yo no voy a retirar, porque yo he pedido.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Permítame, señor Presidente, sección pedidos, lea usted señor Secretario, lo que pidió el Consejero Julio Abel Flores del Castillo y si es que consta también el pedido del Consejero Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y el Pleno del Consejo Regional, la Sesión Ordinaria consta de etapas y hay una Estación Pedido, el Consejero Julio Abel Flores del Castillo, oportunamente en esta Sesión de Consejo, ha pedido que 21 profesores que aprobaron el examen sean nombrados, el Consejero Luis Manuel Gastelú Rodríguez, no ha hecho ningún pedido, por tanto no puede hacer pedidos cuando le tocaba al Consejero Julio Abel Flores, fundamentar su pedido.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Cuestión de orden. La palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Cuestión de orden. Yo tengo un documento que se ha presentado y cuando a mi me dicen para reconsiderar mi pedido, involucra a todos de la región, es igual, yo no sé porque el

Consejero Luis Gastelú, piensa otra cosa, cuando yo reconsidero digo para todos, no es solamente para Contamana.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, cuestión de orden. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Un poco para tranquilizar, estamos hablando en castellano y no nos entendemos, peor sería en otro idioma, tengo claro, ha hecho una petición el Consejero de Contamana especificando solamente 21 maestros, pero vino una propuesta macro provincial regional, presentado por el Consejero Luis Gastelú y sustentado por los dirigentes del SUTEP, entonces en este ámbito llegamos a un acuerdo, para un proceso formal, porque queremos solucionar el problema de fondo, le hemos pedido al Consejero Julio Abel Flores retire su petición y se apruebe la Ordenanza y en un proceso de debate que va a ser el día de mañana se reincorpora el pedido del Consejero de Contamana, no sé porque damos tanta vuelta en este caso.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Yo, creo que en la mesa van a aparecer varias propuestas, si un Consejero trae una propuesta, yo no estoy obligado a votar por esa propuesta, se debate, hay varias posiciones, a eso nos vamos a votación, sobre eso está equivocado el Consejero Luis Gastelú, el Consejero de Contamana ha traído su propuesta, de igual forma el Consejero Luis Gastelú, tiene su propuesta.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo vamos a someter a votación las dos propuestas, para hacerlo más dinámica la situación. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Cuestión de orden, vayamos por partes, yo le pediría al Secretario del Consejo, no es que se quiera decir yo le hice, porque realmente los actores fundamentales de esta propuesta es el SUTEP, El punto número seis, era del Consejero Julio Abel Flores Del Castillo, de los 21 maestros, el punto número siete del Consejero Arnaldo Mori Vela, el punto número ocho del Consejero Luis Gastelú. Propongo, que el Consejero Julio Abel Flores del Castillo, que es una propuesta a nivel provincial, lo retire para que lo subestime y pasamos al punto del Consejero Arnaldo Mori Vela, luego pasamos al punto del Consejero Luis Manuel Gastelú Rodríguez. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero ya está claro el tema.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Es que la ley del debate es así, si alguien trae un tema, no estoy de acuerdo con ese tema, van a traer varias posiciones, para eso está el Pleno.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero, creo que no has entendido la última observación que han hecho. La palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias, Presidente, si el Consejero Luis Gastelú quiere figurar en este pedido, yo le doy ese espacio, porque la intención es única, yo dicho por los 21 maestros, ahora retiro y se reconsidera para toda la región Loreto, eso es lo que he dicho y ya no hay más que debatir, es para toda la región.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Gracias, señor Presidente, yo creo que habría que ordenarnos y estar atentos. El Consejero Julio Abel Flores Del Castillo estaba sustentando su pedido de los 21 maestros, estando sustentando su pedido el Consejero Luis Manuel Gastelú, se ha metido a sustentar en el pedido

del Consejero Julio Abel Flores y también ha invitado a los señores a hacer uso de la palabra y todavía no llegaba a su pedido que había efectuado, ni a mi pedido, ante eso ha pedido reconsideración el Consejero Julio Abel Flores pidiendo que se involucre, que sea macro, que se integre a toda la región, en ese sentido yo creo que tenemos que ordenarnos señor Presidente. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Entonces todo ya está claro, señor Consejero sea breve por favor.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Señor Presidente, solamente para dejar precedente aquí, entre nosotros nos estamos confundiendo, pero acá hay una responsabilidad del Secretario, porque el Secretario debería manejar el orden de las reuniones, estábamos en el tema del Consejero Julio Abel Flores y se involucró el octavo tema del Consejero Luis Gastelú, dejando el séptimo tema, eso es el orden que debería ver el Secretario del Consejo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Comparto su apreciación Consejero Wagner Musoline. Llamada de atención al Señor Secretario del Consejo. Entonces, el Consejero Julio Abel Flores Del Castillo, ha desestimado su pedido. El siguiente tema de agenda, señor Secretario.

TEMA N° 007-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORI VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL SE MODIFIQUEN LAS FECHAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se solicita al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela, sustentar su pedido.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Gracias, señor Presidente. Señores Consejeros, quiero sustentar en el sentido de que como la legislatura comienza del 01 al 15 de cada mes y por tener que realizar el Consejo casi en Pleno, un curso de capacitación para Consejeros y Consejeras Regionales a nivel de seis regiones del país, en ese sentido señor Presidente propongo una modificación de la asistencia a las sesiones ordinarias del mes de julio, que sería el día miércoles 13 de julio, la primera Sesión Ordinaria y la segunda Sesión Ordinaria el día miércoles 20 de julio; de tal manera que las sesiones extraordinarias serían convocadas cuando es de interés regional por su parte señor Presidente. Esta propuesta lo hago con conocimiento de todos los Consejeros y con motivo de una causa noble que va a favorecer y redundar en beneficio de todos los Consejeros de las diferentes provincias de la región. Es todo, señor Presidente. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero Arnaldo Mori Vela. Tenemos la propuesta

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Solamente para agregar, señor Presidente, que la legislatura sería del 01 al 03 y del 10 al 21, con eso completamos los quince días de legislatura, con la anuencia de la Sesión Ordinaria del día miércoles 13 y miércoles 20 de junio, respectivamente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero Arnaldo Mori Vela, si lo puede replantear de nuevo.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Tenemos quince días de legislatura que está normado dentro de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en nuestro Reglamento, propongo: del 01 al 03, la asistencia normal, del 10 al 21, que son los quince días exactos y las Sesiones Ordinarias serían el miércoles 13 y miércoles 20 de julio del presente año.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: señores miembros del Consejo, han escuchado la propuesta del Consejero Arnaldo Mori, ¿sometemos a votación esa propuesta?. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Señor Presidente, quiero manifestar aquí en el Pleno del Consejo, no pueden perjudicar de alguna manera también la labor que nos ha encomendado el pueblo, para ser directo yo recién voy a estar saliendo de las comunidades de mi provincia el 04 y 05 y si es que se va a sesionar del 01 al 03 no voy a estar presente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Entonces ya tenemos la propuesta de modificar el tema, ¿sometemos a votación?, Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 065-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: DETERMINAR QUE LAS DOS SESIONES ORDINARIAS, QUE SE REALIZAN DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE (15) DÍAS DE CADA MES, POR EXCEPCIÓN SEAN SOLAMENTE PARA EL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, LOS DÍAS MIÉRCOLES 13 Y 20, ASÍ MISMO QUE LOS QUINCE DÍAS DE PERMANENCIA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES EN LA CIUDAD DE IQUITOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, SEAN COMPUTADOS DESDE EL DÍA VIERNES 01 HASTA EL DÍA DOMINGO 03 Y DESDE EL DÍA DOMINGO 10 HASTA EL DÍA JUEVES 21 DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloredo.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 065-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 065-2011-SO-GRL: 20/06/11

Iquitos, 20 de junio del año 2011

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedido de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas -Yurimaguas, en atención a las invitaciones contenidas en las Cartas N° 18074/2011/DEONGIP y S/N; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido verbal efectuado por el Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas -Yurimaguas, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, al haber petitionado, que las dos Sesiones Ordinarias, que se realizan dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, por excepción sean solamente para el mes de julio del presente año, los días miércoles 13 y 20, asimismo que los quince días de permanencia de los Consejeros Regionales en la ciudad de Iquitos, para el cumplimiento de sus funciones, sean computados desde el día viernes 01 hasta el día domingo 03 y desde el día domingo 10 hasta el día jueves 21 del mes de julio del presente año, con el fin de que los Consejeros Regionales, puedan asistir a las invitaciones efectuadas por el Organismo Internacional IDEAS PERU, reconocido y adscrito al Programa GLOBAL COMPACT, al II Encuentro Internacional de Autoridades Locales y Organismos no Gubernamentales, denominado “Estrategias de Cooperación Internacional para el Desarrollo Local”, a llevarse a cabo en la ciudad del Cuzco, desde el día miércoles 06 hasta el día viernes 08 del mes de julio de 2011, en el Hotel San Agustín - El Dorado y el Programa de entrenamiento para Consejeros y Consejeras, para el fortalecimiento de capacidades de representación, producción normativa y fiscalización, organizada en forma conjunta por la Defensoría del Pueblo, UNICEF, PRISMA y el Proyecto USAID/Perú - Pro Descentralización, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, desde el día lunes 04 hasta el viernes 07 del mes de julio de 2011, como es de verse de las Cartas de invitaciones N° 18074/2011/DEONGIP y S/N;

Que, el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km.

1.5, con la lectura del proyecto de Acuerdo de Consejo Regional, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DETERMINAR QUE LAS DOS SESIONES ORDINARIAS, QUE SE REALIZAN DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE (15) DÍAS DE CADA MES, POR EXCEPCIÓN SEAN SOLAMENTE PARA EL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, LOS DÍAS MIÉRCOLES 13 Y 20, ASÍ MISMO QUE LOS QUINCE DÍAS DE PERMANENCIA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES EN LA CIUDAD DE IQUITOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, SEAN COMPUTADOS DESDE EL DÍA VIERNES 01 HASTA EL DÍA DOMINGO 03 Y DESDE EL DÍA DOMINGO 10 HASTA EL DÍA JUEVES 21 DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda, recién vamos a llegar al pedido del Consejero Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

TEMA N° 008-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRIGUEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS MAESTROS QUE APROBARON EN EL EXAMEN DE LOS AÑOS 2009, 2010 Y 2011.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Sustente su pedido, Consejero Luis Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Presidente, yo creo debemos ahorrarnos tiempo, ya ha sido manifestado en su oportunidad con todo el apoyo de los maestros, el SUTEP, lo que se tendría que hacer es que el Acuerdo pase al orden correspondiente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: En el orden que corresponde, el número de Acuerdo de Consejo Regional sería el N° 066-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA, SOBRE LA FALTA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE DOCENTES EN TODAS LA PROVINCIAS DE LA REGION LORETO, QUE OBTUVIERON NOTAS APROBATORIAS EN EL EXAMEN DE CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO PARA DOCENTES, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE PREVIO ANALISIS, EVALUACIÓN INFORME LEGAL Y DICTAMEN DENTRO EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROPONGA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES 23 DE JUNIO DEL 2011, POR SER UN TEMA DE URGENCIA, IMPORTANCIA E INTERÉS REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: El Secretario a veces nos corta la palabra, no modifica y nos descuadra. La petición ha sido señor Secretario, Aprobar el proyecto de Ordenanza Regional para el nombramiento de maestros que aprobaron el examen el año 2009, 2010 y 2011, así es señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El que va a aprobar señor Consejero, es el Consejo Regional, señor Secretario sírvase nuevamente dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA, SOBRE LA APROBACIÓN DEL

PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES EN EL PERIODO 2009, 2010 Y 2011, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE PREVIO ANALISIS, EVALUACIÓN INFORME LEGAL Y DICTAMEN DENTRO EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROPONGA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES 23 DE JUNIO DEL 2011, POR SER UN TEMA DE URGENCIA, IMPORTANCIA E INTERÉS REGIONAL.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, por favor nuevamente sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA, SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES PARA EL PERIODO 2009, 2010, 2011, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE PREVIO ANALISIS, EVALUACIÓN INFORME LEGAL Y DICTAMEN DENTRO EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROPONGA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES 23 DE JUNIO DEL 2011, POR SER UN TEMA DE URGENCIA, IMPORTANCIA E INTERÉS REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloredo.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores miembros del Consejo, han escuchado la lectura del proyecto de Acuerdo, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 066-2011-SO-GRL: 20/06/11

Iquitos, 20 de junio del año 2011

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedido de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, sobre, la aprobación del proyecto de Ordenanza Regional, que nombra a los docentes que aprobaron el examen en toda la Región Loreto, en el periodo 2009-2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido verbal efectuado por el Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, al haber petitionado, la aprobación del proyecto de Ordenanza Regional, que nombra a los docentes que aprobaron el examen en toda la Región Loreto, en el periodo 2009-2011, la misma que dio lectura y puso a la vista de todos los Consejeros Regionales, precisando que dicho proyecto cuenta con la opinión social y legal favorable;

Que, el Presidente del Consejo Regional de Loreto, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, en atención a la sustentación efectuada y afirmación respecto a la existencia de las opiniones y por corresponder a la competencia y materia, propone que dicha petición se derive a la Comisión de Desarrollo Social, para ser tratado dentro del Procedimiento Especial y previo, análisis, evaluación, informe legal y dictamen, proponga al Pleno del Consejo Regional de Loreto, el proyecto de Ordenanza Regional, en Sesión Extraordinaria, a llevarse a cabo el día jueves 23 de junio de 2011, por ser un tema de urgencia, importancia e interés regional;

Que, el literal a) del Artículo 37° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Los Gobiernos Regionales, a través de sus Órganos de gobierno, dictan las normas y disposiciones a) El Consejo Regional: Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional;

Que, el Artículo 38° de la acotada Ley, establece: Las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, si bien es cierto, es facultad del Gobierno Regional, a través de su Órgano de gobierno, en este caso el Consejo Regional, dictar Ordenanzas Regionales, dicha norma de alcance regional, debe cumplir obligatoriamente con requisitos de forma y fondo, contener todos los antecedentes necesarios, así como las opiniones técnicas, sociales y legales para el presente caso, por parte de

los entes involucrados en el tema, lo cual no contiene; En tal sentido, el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con la lectura del proyecto de Acuerdo de Consejo Regional, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA, SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE NOMBRA A LOS DOCENTES QUE APROBARON EL EXAMEN EN TODA LA REGIÓN LORETO, EN EL PERIODO 2009-2011, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA SER TRATADO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL Y PREVIO, ANÁLISIS, EVALUACIÓN, INFORME LEGAL Y DICTAMEN, PROPONGA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, A LLEVARSE A CABO EL DÍA JUEVES 23 DE JUNIO DE 2011, POR SER UN TEMA DE URGENCIA, IMPORTANCIA E INTERÉS REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

TEMA N° 009-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, JOSE FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, SE INCLUYA EL OFICIO N° 011-2011, SOBRE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2012-2014.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Me desisto señor Presidente, porque se acordó que se iba a pedir la información complementaria sobre el punto de agenda de hoy día.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien queda desestimado el pedido.

DESESTIMADO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, no habiendo otro punto de agenda a tratar, damos por levantada la presente Sesión Ordinaria, agradeciéndoles a todos los presentes. Buenas tardes.